

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 225**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Martes 14 de octubre, 2008**

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro de Información y Servicios Estudiantiles CISE de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el martes 14 de octubre de 2008, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: El Dr. Jorge Abraham Arita León, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; **MIEMBROS PROPIETARIOS: POR LOS CENTROS DE EDUCACION SUPEIROR:** Lic. Waldina Erazo, Rectora por Ley de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, MAE.** Armando Enamorado, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Ing. José Isaías Barahona, Vicerrector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Ing. Fernando Peña Cabús, Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC., POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS:** Dra. Norma Martín de Reyes, Dra. Alicia Geraldina Rivera, Lic. Rosa Elia Sabillón, Dr. Armando Euceda, Lic. Mauricio Durón, y la Lic. Belinda de Mendoza; y el Abg. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **MIEMBROS SUPLENTE:** Lic. Luis Alfredo Galeano, Secretario General, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM;** MSc. Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** Ing. Rosalpina Rodríguez, Vicerrectora Académica del Sistema CEUTEC, designada suplente acreditada por el Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** **INVITADOS ESPECIALES:** Sub-Comisionado de Policía, Jorge Armando Carías y el Abg. Reydilio Reyes Sorto, Rector y Secretario General Respectivamente del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras;** MCP. Mario E. Martín, Rector del **Centro de Diseño Arquitectura y Construcción CEDAC;** Arq. Erika Flores de Boquín, Vicerrectora Académica, y el Abg. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal respectivamente de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH;** Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP,** MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** Phd. Marlon Oniel Escoto, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura;** Ing. Luis Eveline Hernández, Rector y Sra. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General respectivamente de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;** Estuvieron presente también la Señora Denia Chávez, Secretaria General de UNITEC, Sr. José Luis Cerrato de la Universidad de Defensa de Honduras, Dr. Concepción Ramos, Decano de Facultad de Medicina de la UNICAH, y los señores Licenciada Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, Lic. Nidia Francisca Rodríguez, Sr. Javier Flores Carbajal, Sr. Jorge Amador, Señor Juan C. Argeñal y el Señor Marco Castro, todos de la UNAH. **Dirección de Educación Superior:** Abogada y Notaria Lily Pinel de Espinal, Msc. Eugenia Rosa Alvarenga Moncada, MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Ing. Luis Omar Almendarez, Abg. Miriam María Irías de Aguilera, Br., Marlon Eduardo Torres. **EXCUSA:** General de Brigada DD.N Carlos A. Cuellar Castillo, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Dr. Jorge Abraham Arita, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de doce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.

La Sesión inicio a las diez con cuarenta y un minutos de la mañana, expresando al Pleno del Consejo, las disculpas del caso por los atrasos técnicos y de agenda.

**SEGUNDO: INVOCACION A DIOS**

El Sr. Presidente designó a la Licenciada Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para dirigir la oración a Dios.

### **TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Sr. Presidente solicitó al Secretario, la lectura de la agenda para su discusión y aprobación, la que después de haber sido leída generó los siguientes comentarios:

El Licenciado Mauricio Durón, Representante Suplente de la UNAH, expresa que los puntos 4 y 16 de la agenda estaban vinculados, y a su vez éstos, relacionados con los puntos de discusión correspondientes a las sesiones extraordinarias Nos. 223 y 224 que estaban para discusión y aprobación en la presente sesión.

La Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, expresó que formuló a la Secretaría vía correo electrónico, observaciones a las actas remitidas; a su vez, la Secretaria Adjunta dio las explicaciones del caso.

El Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; propuso que el punto 16, se redactara nuevamente, de manera que el mismo condujera a la formulación de un mecanismo transitorio de tres años plazo, para regular la situación de la UNICAH con respecto a las redes Hospitalarias.

El Sr. Presidente aclaró al Ing. Ávila Molina que su condición en esa sesión era de invitado y no de miembro del Consejo, por lo que no podía dar curso a su moción; por lo que el MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, retomó la moción presentada, haciéndola suya; moción que, secundó la Licenciada Waldina Erazo, Rectora por Ley de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

El Dr. Armando Euceda, Representante Propietario de la UNAH, expresó que la actual moción había sido presentada por la UNAH y que la misma estaba por escrito, por lo tanto, no se podía cambiar y que lo que correspondía era incorporar otro punto adicional en la agenda.

El MAE. Armando Enamorado, en la condición ya señalada, a solicitud del presidente, dictó la redacción del punto 16 de la agenda, mismo que deberá leerse de la siguiente manera: “Desarrollar un mecanismo transitorio a tres años plazo para regular el acceso de los estudiantes de la UNICAH a los hospitales de la Secretaría de Salud”.

La Licenciada Waldina Erazo, Rectora por Ley de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM., preguntó sobre la presencia en la sala de los estudiantes de medicina de la UNAH, que si existía solicitud por parte de ellos?, que si harían alguna presentación y posteriormente se retirarían?, tal como había sido la costumbre en El Consejo.

El Sr. Presidente respondió que como institución de carácter público, la UNAH, con la potestad que le otorga el Art. 160 de la Constitución de la República, y el Art. 17 del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior, podía permitir que personas ajenas pudieran estar presente; y que los estudiantes de medicina habían solicitado previamente permiso a la presidencia y que ésta con el fundamento antes dicho se los otorgó.

Asimismo, el Sr. Presidente leyó los Arts. 17 y 18 del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior, con lo que quedó aclarada la situación. Seguidamente, preguntó si se aprobaba la agenda, misma que quedó aprobada de la siguiente manera.

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación de las Actas No. 222 de la sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2008, Acta No. 223 de la sesión extraordinaria de fecha 24 de

septiembre de 2008 y Acta No. 224 de la sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre y del 2 de octubre de 2008.

5. Lectura de Correspondencia, Informes y Control de Acuerdos

Informes:

- a. Universidad de Galileo de Guatemala.
  - b. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua con sede en León.
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
  7. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
  8. Presentación de Dictamen **No. 457-204-2007** del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada **No. OR-DES-473-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **UPNFM.**
  9. Presentación de Dictamen **No.460-204 - 2007** del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada **OR-DES-474-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **UPNFM.**
  10. Presentación de Dictamen **No. 462-204-2007** del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada **OR-DES-475-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **UPNFM.**
  11. Presentación de Dictamen **No. 468-204-2007** del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada **OR-DES-476-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **UPNFM.**
  12. Presentación de Dictamen **No. 430-197-2007** del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada **OR-DES-477-10-2008** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Topografía y Catastro en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería. **UPI.**
  13. **Presentación de Dictamen No. 494- 212-2008** del Consejo Técnico y de la Opinión Razonada **OR-DES-478-10-2008** sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Posgrado en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **UNAH.**
  14. Entrega del Plan de Estudios debidamente registrado de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **UNITEC.**
  15. Entrega del Plan de Estudios debidamente registrado de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **UNITEC.**
  16. Presentación de Moción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH para que el Consejo de Educación Superior de cumplimiento al artículo 78 y 79 del Reglamento y demás aplicables de la Ley de Educación Superior y su reglamento, relativo al procedimiento de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **UNICAH.**

17. Desarrollar un mecanismo transitorio a tres años plazo, para regular el acceso de los estudiantes de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UNICAH a los Hospitales de la Secretaria de Salud.
18. Varios.
19. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 222 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ACTA NO. 223 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y ACTA NO. 224 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE OCTUBRE DE 2008.**

El Sr. Presidente del Consejo sometió a discusión del pleno el Acta de la sesión ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre del 2008, misma que fue aprobada con las enmiendas y consideraciones siguientes:

El Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, expresó que en el punto sexto de la página 11 del Acta 222, no se podía consignar la formación de comisiones en ese punto y en ella se señaló el nombramiento de una Comisión; por analogía no quedaba el nombramiento de ninguna comisión, fue un Acuerdo, un Consenso de este consejo, por lo tanto esa comisión consignada quedaba sin valor ni efecto.

El Sr. Presidente confirmó que en efecto así había sido. Además recordó que la Dirección de Educación Superior, presentaría un informe en esta sesión y mismo que se leería en esa sesión.

El Lic. Mauricio Durón, Representante Suplente del Consejo, indicó que en la misma página 11, segundo párrafo, se debía corregir donde se lee: “..la comisión de la Ley General de Educación...”, cuando lo correcto era “del Anteproyecto” y no de la Ley propiamente.

También indicó que el nombre del Secretario del Foro Nacional de Convergencia, FONAC; es “Leonardo” y no “Mauricio”, que se realizara la corrección del nombre correspondiente.

La Sra. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; solicitó copia del Anteproyecto de Ley General de Educación, para emitir las observaciones que considerasen pertinentes.

El Sr. Presidente explicó sobre algunas reuniones que se han desarrollado respecto al Proyecto de Ley General de Educación, con el producto de la posición de la UNAH y prometió hacer llegar a la Secretaría la Relatoría General para que fuese enviada a los miembros del Consejo.

Enseguida, preguntó si se aprobaba el Acta No. 222, y la misma quedó aprobada con las enmiendas anteriores y sin reconsideraciones. Asimismo, sometió a discusión y aprobación las actas subsiguientes, las Nos. 223 y 224 de sesiones extraordinarias.

El Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, expresó que observaba que el contenido del Acta 223 correspondía al Acta 221 desarrollada en el centro Chiminique el 12 de septiembre del 2008

La Dra. Alicia Geraldina Rivera, Representante Propietaria de la UNAH, explicó como se habían desarrollado esas sesiones: la sesión No. 223 extraordinaria, se desarrolló el 24 de septiembre en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE) en dos partes, una sesión por la mañana que se cerró porque era un punto único: “Conocer sobre la posición de la UNICAH con respecto a la problemática de los estudiantes de medicina”; y la otra, que se abrió ese mismo día por la tarde y que correspondería a la

sesión No. 224, misma que fue suspendida y se continuó desarrollando el día 2 de octubre en el salón Ramón Oquelí Garay de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; de igual manera lo explicó el Dr. Armando Euceda, Representante Propietario de la UNAH confirmando que se abrió una sesión por la mañana y se cerró; posteriormente se tomó el almuerzo y después de éste, se había abierto otra sesión extraordinaria por la tarde.

El Abg. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la UNICAH indicó que en el Acta de la sesión 223 que se celebró en el INICE no se consignó la posición de la UNICAH, que versa sobre el punto único de la agenda de esa sesión, la sesión quedó abierta, que no podría haber dos actas, que tenían que ser Acta 224 a) y 224 b) que fue la que se continuó en la UPNFM el jueves 2 de octubre del 2008, solicitó además, que constara en el acta 223 la exposición de motivos que realizó el Señor Rector de la UNICAH, Dr. Elio David Alvarenga.

El Dr. Armando Euceda, secundó que en efecto debía constar en el acta 223 la exposición de motivos que realizó el Sr. Rector de la UNICAH, Dr. Elio David Alvarenga.

El Sr. Presidente, concluyó que la Secretaría del Consejo realizara las correcciones correspondientes en las actas y a la vez, confirmó que en efecto la sesión del Acta 223, se cerró el mismo día 24 de septiembre por la mañana, bajo su propia conducción.

El Lic. Mauricio Durón, Representante Suplente de la UNAH, hizo el señalamiento en la página 3 del acta 223 donde dice: “finalizaron las intervenciones resolviendo integrar un equipo”, y preguntó si se podía convocar para una sesión extraordinaria el mismo día.

El Sr. Secretario, el Abog. Víctor Molina; explicó que se cerró esa sesión y se notificó de la convocatoria para la próxima sesión y que la notificación era válida por estar presentes todos los miembros que se encontraban en esa sesión.

El Abg. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del ISEP, dijo que la mecánica de trabajo de este Consejo se perdía en situaciones bizantinas, propuso a la secretaria que las actas deberían ser elaboradas de manera resolutivas y no descriptivas, expresó que el tiempo que se empleaba en esas sesiones, implicaba un elevado costo para el Estado, recomendó a la Secretaría se hicieran las actas resolutivas y que el elemento de la grabación debía estar permanente y en debida custodia para futuras consultas.

El Sr. Presidente indicó que se realizaran las dos actas: una narrativa para información de los interesados y las resolutivas para aprobación y discusión en las sesiones, asimismo, manifestó que se retomara esta situación en puntos varios.

El Sr. Presidente, solicitó a los abogados presentes en la sala, su ilustración, respecto de que si era procedente en la presente sesión, la aprobación de las actas en discusión y recordó que aún no se tomaba acuerdo en la sesión 223, porque el propósito era conocer del punto único de la agenda sobre la posición de la UNICAH.

El Abg. Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; explicó sobre las consecuencias de los actos administrativos y que si se dejaban pendientes de aprobación las presentes actas, había que considerar que cualquier acto que emanaba del consejo se convertía en un acto administrativo y podía ser objeto de recursos por partes interesadas, que cualquier recurrente podía hacer uso del derecho que le asistía en los Juzgados y Tribunales de la República, si se dejaban las actas para aprobación posterior, podía provocar nulidad de lo actuado.

El Sr. Secretario de El Consejo, aclaró que el procedimiento administrativo inicia una vez aprobadas las actas y no con anterioridad e hizo referencia al Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Educación Superior.

El Abg. Juárez Carrillo, a su vez, hizo referencia al punto número cuatro (4) del acta 223 donde en su parte final decía: “Acuerdo **2065-223-2008**” íntimamente relacionado con el “Acuerdo No. **2035-221-2008**” aprobado en la sesión 223 en el Centro Chiminique y que mandaba que fuera de ejecución inmediata, lo que implicaba que ambas actas tenían relación, por lo tanto, indicó que no era objeto de tratamiento el punto 16 y 17 de la

agenda ya aprobada para la presente sesión, y que como abogado y no como miembro, opinaba que no se debían aprobar dichas actas, agregando además, que los insumos del punto 16 y 17 de la agenda eran vinculantes.

El Dr. Armando Euceda, en la condición antes expresada, solicitó que quedara firme la moción propuesta por la UNAH, contenida en el punto 16 de la agenda.

El Sr. Presidente sometió entonces a aprobación, las mociones de los Señores, Dr. Armando Euceda, Representante de la UNAH y del MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, contenida ésta última, en el punto 17 de la agenda; mismas que fueron ratificadas por los miembros votantes presentes.

Dadas las observaciones presentadas en las actas Nos. 223 y 224 a) y b), los miembros opinaron que no era recomendable su aprobación con las observaciones antes indicadas para cada una de ellas, siendo procedente que la Secretaría realizara las enmiendas correspondientes y fueran enviadas nuevamente de manera impresa o electrónica a los miembros, con la debida antelación para su revisión, discusión y aprobación definitiva en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

## **QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA, INFORMES Y CONTROL DE ACUERDOS**

El Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente correspondencia:

1. Nota recibida vía correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2008 enviada por la Lic. Lourdes Hernández, Periodista de la Dirección de Cooperación Externa de la Secretaría de Educación, en la que solicita se conceda espacio en la sesión para que un profesional egresado del CADE realizara una presentación del contenido curricular del curso. Se adjuntó el Oficio No. 447-DICE-2008 de fecha 8 de octubre de 2008, enviado por Casta Alicia Mejía, Directora de Cooperación Externa.
2. Nota de fecha 13 de octubre de 2008, firmada por el Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, por medio del cual acreditó a la Ing. Rosalpina Rodríguez, Vicerrectora del Sistema CEUTEC-UNITEC, como Suplente Designada en la presente sesión.

### **Informes:**

#### **a) Universidad de Galileo de Guatemala:**

El Señor Secretario del Consejo informó sobre el Dictamen acerca de la Universidad de Galileo de Guatemala, que estaba en proceso en la Dirección de Educación Superior, concluyéndose que esta Universidad ha estado prestando servicios en la zona Noroccidental del país, sin la debida formalidad de aprobación de parte del Consejo, en investigaciones realizadas en la gestión anterior, los alumnos manifestaron que al no haber cobertura en esa zona se veían obligados a recibir clases, con un costo personal de pago a los profesores para que les impartieran cátedra en esa zona; que el Dictamen era negativo dado que esta Universidad estaba funcionando sin la regulación por parte del consejo. Finalizó su informe prometiendo para la próxima sesión el Dictamen en mención.

#### **b) Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua campus León:**

De igual manera, el Sr. Secretario continuó informando sobre el Programa de Maestría desarrollada en la ciudad de Choluteca, que se había procedido a investigar y se presentará un informe, que lo que se sabía era que los oferentes de ese programa, asumen que al ser miembros del Consejo Superior Centroamericano CSUCA, pueden operar en cualquier país centroamericano. Se presentará informe sobre esto en la próxima sesión.

El señor Secretario aprovechó para informar además sobre el funcionamiento de la supuesta Universidad ADEM en el Hotel Clarión de Tegucigalpa, y de la

Universidad de Occidente, asegurando que los dictámenes estarán fundamentados en el artículo 78 del Reglamento de la Ley de Educación Superior.

El Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, manifestó que el Consejo debía girar comunicación a los homólogos de las Repúblicas de Nicaragua y Guatemala para que se respeten las decisiones tomadas en este Consejo, emanadas de la Normativa Legal.

La Dra. Alicia Rivera, en representación de la UNAH, expresó que estas resoluciones se debían publicar por todos los medios para conocimiento de los interesados y no incurrieran en gastos por desconocimiento, en virtud que ellos actuaban de buena fe.

El Secretario aprovechó también para comentar acerca de los estudios en medicina y enfermería que se están ofreciendo, en publicaciones de periódico con el nombre de UNIMED y solicitó a los miembros que cuando tuvieran conocimiento de estudios irregulares ofrecidos por centros que no cuentan con la aprobación del Consejo, tuvieran a bien comunicarlo a la Dirección.

**SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.**

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 103 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 2068-225-2008.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 14 de octubre de 2008, emitió Dictamen No. 103 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	N O M B R E	IDENTIDAD
4273	Francis Naidia Artola Lobo	1806-1972-00290
4274	Wendy Suyapa Enamorado Orellana	0801-1971-05164
4275	Xiomara Elizabeth Erazo Lanza	0801-1974-09721
4276	Jorge Alberto Flores Carías	0801-1944-01241
4277	Sandra Lizeth Raudales Cáliz	1512-1984-00116
4278	Lidia Molina Perdomo	0501-1956-00331
4279	Darío Oswaldo Oseguera O`Reilly	0801-1976-12904
4280	Abraham Maldonado Orellana	1413-1973-00269
4281	Terencio Alcides Tejada Díaz	0801-1947-01372
4282	Henry Dubón Ferrera	1810-1962-00292
4283	Wendy Ludmila Juárez	0501-1975-01795
4284	María Elena Ramírez Domínguez	0801-1963-07884
4285	Kelvin Fabricio Aguirre Córdova	0801-1981-04828
4286	Eleno Auroro Alvarenga Casco	0611-1954-00340

4287	Martha Elena Barahona Montoya	1502-1963-00151
4288	Ronny Rafael Matute García	0801-1977-07362
4289	Nubia Benítez Ramos	0801-1970-01800

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

## **SEPTIMO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.**

EL Secretario da lectura al punto de agenda sobre el tema de los Reconocimientos e Incorporaciones.

El Dr. Armando Euceda, Representante Propietario de la UNAH, indicó que se le diera atención a las solicitudes que estaban pendientes de aprobación sobre los estudios virtuales, debido a que lo tipificado en las Normas Académicas de la Educación Superior era muy escasa, ya que cuando se aprobó tal normativa, no existían los estudios bajo esta modalidad, afectando en consecuencia, a terceros que están actualmente esperando el reconocimiento de estos estudios. Asimismo, propuso que se revisara y se nombrara una comisión para este asunto, para que aportara más insumos de los que presentó la comisión en la sesión anterior.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

**ACUERDO No.-2069-225-2008.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** **R-001-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Yadira Waleska Juárez Sarmiento** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12729-10-08**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Yadira Waleska Juárez Sarmiento.** **R-002-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Hernán José Girón Montoya** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 12730-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN



ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Hernán José Girón Montoya**. **R-003-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **María Eugenia Torres Rendón** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 12731-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **María Eugenia Torres Rendón**. **R-004-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Allan Javier Mendoza Muñoz** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 12732-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Allan Javier Mendoza Muñoz**. **R-005-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Tatiana Josefina Rubio Medina** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 12733-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Tatiana Josefina Rubio Medina**. **R-006-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Isaura Samanta López Juárez** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12734-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Isaura Samanta López Juárez**. **R-007-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Luis Fernando Castillo Ayala** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12735-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Luis Fernando Castillo Ayala**. **R-008-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Luis Felipe Sunceri Delcid** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12736-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Luis Felipe Sunceri Delcid**. **R-009-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marcio Roberto Murillo Rosales** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12737-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marcio Roberto Murillo Rosales**. **R-010-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ana Lucía Funes Hernández** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12738-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ana Lucía Funes Hernández**. **R-011-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Josué David Mejía Rivera** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO

DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12739-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Josué David Mejía Rivera**. **R-012-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nelson Eleuterio del Cid Escobar** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12740-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Nelson Eleuterio del Cid Escobar**. **R-013-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ivette Abir Rishmawi Masead** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12741-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ivette Abir Rishmawi Masead**. **R-014-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Isis Yelena Montes Reyes** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12742-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Isis Yelena Montes Reyes**. **R-015-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Omar Alfredo Guzmán Perdomo** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12743-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Omar Alfredo Guzmán Perdomo**. **R-016-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carmen María Alvarado Monge** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12744-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Carmen María Alvarado Monge**. **R-017-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ana Carola Zavala Mejía** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12745-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Ana Carola Zavala Mejía**. **R-018-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marco Antonio Reyes Pagoada** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12746-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marco Antonio Reyes Pagoada**. **R-019-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Juan Carlos Morazán Cáliz** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12747-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Juan Carlos Morazán Cálix**. **R-020-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Erika Xiomara Castro Rubio** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12748-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Erika Xiomara Castro Rubio**. **R-021-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Andrea Esther Ochoa López** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12749-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Andrea Esther Ochoa López**. **R-022-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marlon Javier Mejía Medrano** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12750-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Marlon Javier Mejía Medrano**. **R-023-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Yessica Elizabeth López García** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12751-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Yessica Elizabeth López García**. **R-024-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **David Alejandro Velásquez Guillén** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12752-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **David Alejandro Velásquez Guillén**. **R-025-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Benigno Andiranel Banegas Medina** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12753-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Benigno Andiranel Banegas Medina**. **R-026-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Leopoldo José Domínguez Bueso** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12754-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Leopoldo José Domínguez Bueso**. **R-027-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Cristel Martínez Maradiaga** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12755-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Cristel Martínez Maradiaga**. **R-028-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Adin Sadoc Coello Valladares** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12756-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Adin Sadoc Coello Valladares**. **R-029-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Giselle María Torres Cerna** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12757-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Giselle María Torres Cerna**. **R-030-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carlos Arturo Arita Amador** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12758-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Carlos Arturo Arita Amador**. **R-031-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Wilfredo Rodríguez Ponce** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12759-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Wilfredo Rodríguez Ponce**. **R-032-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ada Faviola Ochoa Martínez** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12760-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ada Faviola Ochoa Martínez**. **R-033-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Oscar Reynaldo Ortega Castillo** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12761-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Oscar Reynaldo Ortega Castillo**. **R-034-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Patricia Yolanda Rodríguez Ponce** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12762-10-08**, de la Secretaría Del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Patricia Yolanda Rodríguez Ponce**. **R-035-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Roque Alejandro Muñoz Zelaya** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12763-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Roque Alejandro Muñoz Zelaya**. **R-036-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Oscar Ulises Mejía Rodríguez** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12764-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Oscar Ulises Mejía Rodríguez**. **R-037-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karla Patricia Zelaya Molina** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12765-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karla Patricia Zelaya Molina**. **R-038-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Elisa Gabriela Oliva Hernández** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12766-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Elisa Gabriela Oliva Hernández**. **R-039-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Maylin Osmer Moncada Chinchilla** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12767-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Maylin Osmer Moncada Chinchilla**. **R-040-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ruth Elizabeth Caballero Amaya** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12768-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Ruth Elizabeth Caballero Amaya**. **R-041-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nahime Waleska Mejía Medina** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12769-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Nahime Waleska Mejía Medina**. **R-042-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Angel Josué Ulloa Vargas** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE

MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de [dictamen No.12770-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Angel Josué Ulloa Vargas.** **R-043-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Aída Gloria Echeverría Meléndez** de MASTER EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de [dictamen No.12771-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **Aída Gloria Echeverría Meléndez.** **R-044-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Kenia María López Velásquez** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de [dictamen No.12772-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Kenia María López Velásquez.** **R-045-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lucy Pamela Quesada Ponce** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de [dictamen No.12773-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Lucy Pamela Quesada Ponce.** **R-046-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nadia Vanessa Pineda Romero** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de [dictamen No.12774-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Nadia Vanessa Pineda Romero.** **R-047-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Manuel Ramírez Zaldívar** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de [dictamen No.12775-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **José Manuel Ramírez Zaldívar.** **R-048-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Tessa Noemí Sandoval Pina** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de [dictamen No.12776-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Tessa Noemí Sandoval Pina.** **R-049-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Osmar Danilo Castellanos Domínguez** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de [dictamen No.12777-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO

INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Osmar Danilo Castellanos Domínguez.** **R-050-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alcira Monserrat Bojorquez Gutiérrez** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12778-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Alcira Monserrat Bojorquez Gutiérrez.** **R-051-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Judy Fernanda Donaire Fernández** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12779-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Judy Fernanda Donaire Fernández.** **R-052-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mery Argentina Bertrand Alvarenga** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12780-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mery Argentina Bertrand Alvarenga.** **R-053-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Dixiona Esther Ávila Araniva** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12781-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Dixiona Esther Ávila Araniva.** **R-054-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lenina Ninoska Minero Rodas** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12782-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Lenina Ninoska Minero Rodas.** **R-055-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **María Carolina Zúniga Borjas** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12783-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **María Carolina Zúniga Borjas.** **R-056-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Petronilo Reyes Amaya** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12784-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Petronilo Reyes Amaya.** **R-057-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA PATRICIA SANDOVAL RAUDALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12785-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Suyapa Patricia Sandoval Raudales.** **R-058-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Armando Villeda Paisano** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12786-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Armando Villeda Paisano.** **R-059-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Feliciano Kirinton Pérez** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12787-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Feliciano Kirinton Pérez.** **R-060-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Alberto Vásquez Alvarez** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12788-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Alberto Vásquez Alvarez.** **R-061-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Osman Javier Godoy Erazo** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12789-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Osman Javier Godoy Erazo.** **R-062-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Keydy Lourdes Alvarenga Abrego** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12790-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Keydy Lourdes Alvarenga Abrego.** **R-063-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Rubén Darío Valdez Osorio** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12791-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Rubén Darío Valdez Osorio**. **R-064-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Héctor Efraín Watters Gómez** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12792-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Héctor Efraín Watters Gómez**. **R-065-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Saúl Edgardo Moncada Valladares** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12793-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Saúl Edgardo Moncada Valladares**. **R-066-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ruth Azucena Flores** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12794-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ruth Azucena Flores**. **R-067-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lorena Osiris Suazo Alvarenga** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12795-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Lorena Osiris Suazo Alvarenga**. **R-068-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Vivian Daneyda Ulloa Cuellar** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12796-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Vivian Daneyda Ulloa Cuellar**. **R-069-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Maritza Lizet Luna Herrera** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12797-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Maritza Lizet Luna Herrera**. **R-070-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jaime Obdulio Avila Avila** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12798-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jaime Obdulio Avila Avila**. **R-071-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Leslie Geraldina Interiano Pozadas** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12799-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Leslie Geraldina Interiano Pozadas**. **R-072-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ingrid Janeth Amador Luna** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12800-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ingrid Janeth Amador Luna**. **R-073-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karla Lide-Heyna Torres Machuca** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12801-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karla Lide-Heyna Torres Machuca**. **R-074-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jessy Marilyn Bonilla Canales** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12802-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jessy Marilyn Bonilla Canales**. **R-075-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Emma Lizeth Mejía Rodríguez** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12803-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Emma Lizeth Mejía Rodríguez**. **R-076-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alicia Sobeida Portillo Polanco** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE BACHILLERATO UNIVERSITARIO, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12804-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE BACHILLERATO UNIVERSITARIO a **Alicia Sobeida Portillo Polanco**. **R-077-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nelson Danery Varela Martínez** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA

DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12805-10-08**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Nelson Danery Varela Martínez**. **R-078-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Leira Larissa Betancourth Munguía** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No. 12806-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Leira Larissa Betancourth Munguía**. **R-079-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Sandra del Carmen Calderón Duarte** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No. 12807-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Sandra del Carmen Calderón Duarte**. **R-080-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lorena Yamileth Andino Godoy** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No. 12808-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Lorena Yamileth Andino Godoy**. **R-081-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marlyn Lizeth Pineda Briones** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No. 12809-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marlyn Lizeth Pineda Briones**. **R-082-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **German Gerardo Flores Pérez** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12810-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **German Gerardo Flores Pérez**. **R-083-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARÍA GARCIA BASCHA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12811-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARÍA GARCIA BASCHA**. **R-084-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Javier Hernández Flores** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12812-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO a **Javier Hernández Flores**. **R-085-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **Marco Raymundo Molinero Zelaya** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12813-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marco Raymundo Molinero Zelaya**. **R-086-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jenny Alicia Cardona Sarmiento** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12814-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jenny Alicia Cardona Sarmiento**. **R-087-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Norma Paola Rivas Aguilar** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12815-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Norma Paola Rivas Aguilar**. **R-088-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Melissa Lilibeth Bueso Valeriano** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12816-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Melissa Lilibeth Bueso Valeriano**. **R-089-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mabis Gisel Mayorga Orellana** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12817-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mabis Gisel Mayorga Orellana**. **R-090-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Allan Johel Benítez Valle** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12818-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Allan Johel Benítez Valle**. **R-091-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Wendy Patricia Cálix Chirinos** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12819-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Wendy Patricia Cálix Chirinos**. **R-092-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carlos Humberto Hernández Erazo** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12820-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Carlos Humberto Hernández**

**Erazo. R-093-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gabriela María Bonilla Guerrero** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12821-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a **Gabriela María Bonilla Guerrero**.

**R-094-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Elvis Miguel Pavón Palau** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12822-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Elvis Miguel Pavón Palau**.

**R-095-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nur Zoe Velásquez Velásquez** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12823-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Nur Zoe Velásquez Velásquez**.

**R-096-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Joaquín Enrique Nuñez Herrera** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12824-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Joaquín Enrique Nuñez Herrera**.

**R-097-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Vilma Elizabeth Ferrufino Rosales** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12825-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Vilma Elizabeth Ferrufino Rosales**.

**R-098-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gloria Lorena Carbajal Carbajal** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12826-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gloria Lorena Carbajal Carbajal**.

**R-099-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lilian Janeth Mendoza Cuellar** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12827-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Lilian Janeth Mendoza Cuellar**.

**R-100-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ronny Gerardo Salinas Padilla** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE

ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de [dictamen No.12828-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a **Ronny Gerardo Salinas Padilla**. **[R-101-225-2008](#)** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Madelin Paola Blanco Mendoza** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de [dictamen No.12829-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Madelin Paola Blanco Mendoza**. **[R-102-225-2008](#)** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nancy Monserrat Lanza Ordóñez** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de [dictamen No.12830-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Nancy Monserrat Lanza Ordóñez**. **[R-103-225-2008](#)** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jenny Lizeth Paz Santos** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de [dictamen No.12831-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jenny Lizeth Paz Santos**. **[R-104-225-2008](#)** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Estefanía María Salgado Alvarenga** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de [dictamen No.12832-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Estefanía María Salgado Alvarenga**. **[R-105-225-2008](#)** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Luisa Belinda Medina Escoto** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de [dictamen No.12833-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Luisa Belinda Medina Escoto**. **[R-106-225-2008](#)** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marcela Gisselle Pavón Peña** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de [dictamen No.12834-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marcela Gisselle Pavón Peña**. **[R-107-225-2008](#)** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Rina Florencia Castro Barahona** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de [dictamen No.12835-10-08](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Rina Florencia Castro Barahona**. **[R-108-225-2008](#)** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Kelly Gabriela**

**Medina Cruz** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12836-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a **Kelly Gabriela Medina Cruz**. **R-109-225-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carmen María Martínez Hernández** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12837-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Carmen María Martínez Hernández**. **R-110-225-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Irene Leonor Cardona Bautista** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12838-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Irene Leonor Cardona Bautista**. **R-111-225-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carmí Anamim Rivera Alcántara** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12839-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a **Carmí Anamim Rivera Alcántara**. **R-112-225-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Angella Lourdes Castro Sánchez** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12840-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Angella Lourdes Castro Sánchez**. **R-113-225-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ana Ligia Rápalo Fernández** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12841-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ana Ligia Rápalo Fernández**. **R-114-225-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Guillermo José Rápalo Cruz** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12842-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Guillermo José Rápalo Cruz**. **R-115-225-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Miguel Angel Gómez Tosta** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12843-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Miguel Angel Gómez Tosta**. **R-116-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Wendy Patricia Chávez Medina** de MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12844-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Wendy Patricia Chávez Medina**. **R-117-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Patricia Alejandra Méndez Espinoza** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12845-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Patricia Alejandra Méndez Espinoza**. **R-118-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Rodolfo Segovia Maradiaga** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12846-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **José Rodolfo Segovia Maradiaga**. **R-119-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Pamela Saráí Hernández Izaguirre** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12847-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Pamela Saráí Hernández Izaguirre**. **R-120-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jeniffer Melissa Chirinos Marroquín** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12848-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jeniffer Melissa Chirinos Marroquín**. **R-121-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Rony Wilfredo Romero Pérez** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12849-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Rony Wilfredo Romero Pérez**. **R-122-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **César Augusto Romero Banegas** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12850-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **César Augusto Romero Banegas**. **R-123-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gloria Carolina Vigil Cocoy** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12851-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gloria Carolina Vigil Cocoy.** **R-124-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Berty Carolina Chirinos Chávez** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12852-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Berty Carolina Chirinos Chávez.** **R-125-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Denis Calixto Ochoa Soto** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12853-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Denis Calixto Ochoa Soto.** **R-126-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alicia Marcela Pineda Burgos** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12854-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Alicia Marcela Pineda Burgos.** **R-127-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karla Alejandra Gonzáles Rivera** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12855-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karla Alejandra Gonzáles Rivera.** **R-128-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Massiel Vanessa Sevilla González** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12856-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Massiel Vanessa Sevilla González.** **R-129-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Sidia María Gómez Velásquez** de INGENIERA EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12857-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Sidia María Gómez Velásquez.** **R-130-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Julia María Argueta Argueta** de INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12858-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Julia María Argueta Argueta.** **R-131-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Orlando Myler**

**Claros** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12859-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Orlando Myler Claros**. **R-132-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Iván Fuad Massu Massu** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12860-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Iván Fuad Massu Massu**. **R-133-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Doris Patricia Torres Benítez** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12861-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Doris Patricia Torres Benítez**. **R-134-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Kelvin Yobany Rivas Enamorado** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12862-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Kelvin Yobany Rivas Enamorado**. **R-135-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lourdes Jackelin Santos Castro** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12863-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Lourdes Jackelin Santos Castro**. **R-136-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Vania Carlota Wood Granados** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12864-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Vania Carlota Wood Granados**. **R-137-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Dilsia Gardenia Croasdaile Vásquez** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12865-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Dilsia Gardenia Croasdaile Vásquez**. **R-138-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marcela María Cáliz Pascua** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12866-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Marcela María Cáliz Pascua**. **R-139-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Kenny**

**Gislena Uclés Rodríguez** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12867-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Kenny Gislena Uclés Rodríguez**. **R-140-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gracia María Avendaño Paz** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12868-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gracia María Avendaño Paz**. **R-141-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Arturo Efraín Chinchilla Castro** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12869-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Arturo Efraín Chinchilla Castro**. **R-142-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Oscar Rolando Gun Cole** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12870-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Oscar Rolando Gun Cole**. **R-143-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mariano Josué Lara Ortega** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12871-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mariano Josué Lara Ortega**. **R-144-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **María Isabel Pérez Paguaga** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12872-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **María Isabel Pérez Paguaga**. **R-145-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marta Ondina Meza Sánchez** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12873-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marta Ondina Meza Sánchez**. **R-146-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **María Joselina García Cobos** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12874-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **María Joselina García Cobos**. **R-147-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Luis Edgardo Carbajal Pineda** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12875-**

10-08, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Luis Edgardo Carbajal Pineda**. **R-148-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Roberto Carlos Mendoza Cuellar** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12876-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Roberto Carlos Mendoza Cuellar**. **R-149-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Anna Chow Lee** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12877-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Anna Chow Lee**. **R-150-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Orlando Misael Gaitán Mendoza** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12878-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Orlando Misael Gaitán Mendoza**. **R-151-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Donaldo Antonio Rivera Alcántara** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12879-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Donaldo Antonio Rivera Alcántara**. **R-152-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Irma Dinorah Santos Rivera** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12880-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Irma Dinorah Santos Rivera**. **R-153-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Francisco Javier Rodríguez Ríos** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12881-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Francisco Javier Rodríguez Ríos**. **R-154-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karen Jakeline Valladares Canales** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12882-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karen Jakeline Valladares Canales**. **R-155-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Will Alfredo Paz Cáliz** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12883-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Will Alfredo Paz Cáliz**. **R-156-225-2008** Aprobar

la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mario Gonzalo Posadas Mayorga** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12884-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mario Gonzalo Posadas Mayorga**. **R-157-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Adán Edgardo Estrada Carías** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12885-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Adán Edgardo Estrada Carías**. **R-158-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ronald González Orellana** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12886-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ronald González Orellana**. **R-159-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Oscar Hernán Núñez Márquez** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12887-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Oscar Hernán Núñez Márquez**. **R-160-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Joel Montoya Uclés** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12888-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Joel Montoya Uclés**. **R-161-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alexis Isái Cubas Perdomo** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12889-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Alexis Isái Cubas Perdomo**. **R-162-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Roberto Merlyn Lagos Baca** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12890-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Roberto Merlyn Lagos Baca**. **R-163-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Sandy Sánchez Carrasco** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12891-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Sandy Sánchez Carrasco**. **R-164-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jacobo Antonio Nasser Soto** de LICENCIADO EN CIENCIAS

POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12892-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jacobo Antonio Nasser Soto**. **R-165-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Emerson Armando Mejía Chávez** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12893-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Emerson Armando Mejía Chávez**. **R-166-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Dorian Marti Sobalvarro Bueso** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12894-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Dorian Marti Sobalvarro Bueso**. **R-167-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Manuel de Jesús Servellón Montoya** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12895-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Manuel de Jesús Servellón Montoya**. **R-168-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Wilber Mayes Ríos** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12896-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Wilber Mayes Ríos**. **R-169-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Yuri Andrónico Espinal Ponce** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12897-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Yuri Andrónico Espinal Ponce**. **R-170-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Enox Avelino Fúnez Medina** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12898-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Enox Avelino Fúnez Medina**. **R-171-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Cruz Melitina Galeas Avila** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12899-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Cruz Melitina Galeas Avila**. **R-172-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Camilo Flores** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

POLICIAL en virtud de **dictamen No.12900-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Camilo Flores**. **R-173-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Elvin Geovanny Corea Rodas** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12901-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Elvin Geovanny Corea Rodas**. **R-174-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Walter Sánchez Sánchez** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12902-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Walter Sánchez Sánchez**. **R-175-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José David Ortiz Girón** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12903-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José David Ortiz Girón**. **R-176-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lesby Daneyby Castro Avila** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12904-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Lesby Daneyby Castro Avila**. **R-177-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Leodan Garrido Lobo** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12905-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Leodan Garrido Lobo**. **R-178-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **David Eduardo Torres Ochoa** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12906-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **David Eduardo Torres Ochoa**. **R-179-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ernesto Martín Alvarado Vásquez** de MASTER EN INGENIERIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12907-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERÍA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Ernesto Martín Alvarado Vásquez**. **R-180-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ana Cristina Rodríguez** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12908-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Ana Cristina Rodríguez.** **R-181-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Elvin Antonio Torres Villanueva** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12909-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Elvin Antonio Torres Villanueva.** **R-182-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Oscar Omar Mejía** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12910-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Oscar Omar Mejía.** **R-183-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Zulema Suyapa Velásquez López** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12911-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Zulema Suyapa Velásquez López.** **R-184-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Elder Octavio Chávez Mateo** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12912-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Elder Octavio Chávez Mateo.** **R-185-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Angela Paulina Calderón Quizhpe** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.12913-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Angela Paulina Calderón Quizhpe.** **R-186-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Vania Elizabeth Flores Midence** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.12914-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Vania Elizabeth Flores Midence.** **R-187-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ileana Carolina Fortín Hesse** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12915-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ileana Carolina Fortín Hesse.** **R-188-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Martha Ligia**



**Villanueva Lizama** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12916-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Martha Ligia Villanueva Lizama**. **R-189-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jakeline Marine Aguilar García** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12917-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jakeline Marine Aguilar García**. **R-190-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gabriela Giselle Rodríguez Mancuso** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12918-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gabriela Giselle Rodríguez Mancuso**. **R-191-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Cristy Julissa García Recinos** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12919-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Cristy Julissa García Recinos**. **R-192-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Wendy Patricia Cáliz Chirinos** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12920-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Wendy Patricia Cáliz Chirinos**. **R-193-225-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Saraí Aparicio Pineda** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12921-10-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Saraí Aparicio Pineda**. **SEGUNDO: I-01-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HERTA NEVES BARRANTES** del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE VICOSA, BRASIL habiéndose oído previamente el dictamen No. 2415-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN CIENCIAS en el Grado de LICENCIATURA a **HERTA NEVES BARRANTES**. **I-02-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ARTURO ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA** del Título de INGENIERO EN SISTEMAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, VENEZUELA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2416-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO EN SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ARTURO ALEJANDRO**

HERNÁNDEZ GARCÍA. **I-03-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JENNIFER MICHELLE ABERCROMBIE del Título de LICENCIATURA EN ARTES EN PERIODISMO, que obtuvo en THE UNIVERSITY OF OKLAHOMA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2417-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN PERIODISMO en el Grado de LICENCIATURA a JENNIFER MICHELLE ABERCROMBIE. **I-04-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JORGE PORTUONDO FERNÁNDEZ del Diploma de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN CIRUGÍA GENERAL, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE CAMAGÜEY, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2418-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL en el Grado de ESPECIALIDAD a JORGE PORTUONDO FERNÁNDEZ. **I-05-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANDRÉS ALBERTO COELLO RODRÍGUEZ del Título de CIRUGÍA GENERAL Y ONCOLÓGICA, que obtuvo en EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, PERÚ habiéndose oído previamente el dictamen No. 2419-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA en el Grado de Especialidad a ANDRÉS ALBERTO COELLO RODRÍGUEZ. **I-06-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por PERLA MARINA LÓPEZ FIALLOS del Título de DERMATÓLOGA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN, GUATEMALA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2420-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA en el Grado de Especialidad a PERLA MARINA LÓPEZ FIALLOS. **I-07-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DARWIN ABRAHAM GARCÍA LARIOS del Título de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO, MEXICO; habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2421-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA en el Grado de Especialidad a DARWIN ABRAHAM GARCÍA LARIOS. **I-08-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KARLA NINOSKA ALTAMIRANO SABILLÓN del Título de ESPECIALISTA EN HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2422-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA en el Grado de Especialidad a KARLA NINOSKA ALTAMIRANO SABILLÓN. **I-09-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por VLADIMIR GUZMELI VÁSQUEZ del Título de ESPECIALISTA EN INMUNOLOGÍA, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2423-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN INMUNOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a VLADIMIR GUZMELI VÁSQUEZ. **I-10-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por HERMILIO GERARDO PINO LANZA del Título de ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA RESTAURADORA CON MENCIÓN EN OPERATORIA DENTAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE habiéndose oído previamente el dictamen No. 2424-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la

incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA RESTAURADORA CON MENCIÓN EN OPERATORIA DENTAL en el Grado de ESPECIALIDAD a HERMILIO GERARDO PINO LANZA. **I-11-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GUSTAVO ANTONIO RAMOS MATUTE del Título de ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA RESTAURADORA CON MENCIÓN EN OPERATORIA DENTAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE habiéndose oído previamente el dictamen No. 2425-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA RESTAURADORA CON MENCIÓN EN OPERATORIA DENTAL en el Grado de ESPECIALIDAD a GUSTAVO ANTONIO RAMOS MATUTE. **I-12-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARVIN ARISTIDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ del Título de MAGISTER EN OFTALMOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2426-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a MARVIN ARISTIDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. **I-13-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCO ANTONIO GARAY CABALLERO del Título de ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR, que obtuvo en EL INSTITUTO DE ORTODONCIA BIOPROGRESIVA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2427-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR en el Grado de Especialidad a MARCO ANTONIO GARAY CABALLERO. **I-14-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DANIEL EDUARDO MOYA DURÁN del Título de TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2428-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA en el Grado de Especialidad a DANIEL EDUARDO MOYA DURÁN. **I-15-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARÍA ELIZABETH HASBUN LARA del Título de POSTGRADO EN NEONATOLOGÍA PEDIÁTRICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2429-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de SUB-ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA PEDIÁTRICA en el Grado de Sub-Especialidad a MARÍA ELIZABETH HASBUN LARA. **I-16-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANA JULIA ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ del Título de MAESTRA EN PSICOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2430-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN PSICOLOGÍA en el Grado de Maestría a ANA JULIA ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ. **I-17-225-2008** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LITZA CAROLINA SOLÍS ORELLANA del Título de MASTER EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA, ESPAÑA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2431-10-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA en el Grado de Maestría a LITZA CAROLINA SOLÍS ORELLANA. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN No. 457-204-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR.DES-473-10-2008 SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”. UPNFM.**

El Sr. Secretario dio lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mismos que a letra dicen:

**“DICTAMEN No. 457-204-2007.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1918-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:** Se considera que el Plan está muy bien desarrollado. **Universidad de Defensa de Honduras:** - Las Normas Académicas de Educación Superior en el Artículo 87 señala que las asignaturas de formación general son Español, Filosofía, Sociología, Historia de Honduras y una optativa de Ciencias Naturales. La reforma plantea las asignaturas de Matemáticas e Inglés como clases generales. - En la reforma desaparece la asignatura de Psicología General y la Psicología del Derecho Humano lo cual nos parece importante en la formación de un docente, por lo menos se debería considerar una de las dos. - En los requisitos de graduación se podría considerar competencias en cualquier idioma. - En el campo ocupacional señalan que el graduado podrá desempeñarse como formador en la carrera de Educación Comercial y carreras afines a la misma. En los distintos niveles del sistema educativo, y; según el título que emite la UPNFM este título no los dificulta para trabajar en Centros de Nivel Superior. **Universidad Tecnológica Centroamericana: Plan de Estudios** Perfila brindar al egresado, así mismo le brindan al egresado un perfil integrador en la enseñanza de la disciplina. **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP: 1.** Se sugiere hacer una revisión de estilo del documento, procurando revisar signos de puntuación, márgenes, se observan dobles espacios y cambios en el estilo de la fuente; además se deben, mejorar algunos elementos de redacción. 2. Al revisar el documento se encuentran varios códigos ocultos que se deben eliminar (escaneo, doble espacio entre palabras, espaciado y no tabulaciones). 3. Unificar el formato del pie de página, varían mucho. 4. Desarrollar más la información relacionada con el aporte de la carrera, la demanda, el mercado laboral y posibles empleadores. Estableciendo un marco contextual bien definido que justifique la carrera. 5. Algunas tablas están alineadas a la izquierda, centrarlas e insertar salto de página para que no se muevan al cambiar algo en el documento. 6. Si en las descripciones mínimas de las asignaturas las casillas de bibliografía complementaria y materiales adicionales van a quedar varias quitarlas...aunque lo más recomendable es que estos aspectos se completen con el fin de apoyar al máximo el desarrollo de los contenidos. 7. También se deben completar aspectos como las competencias específicas p. 148. 8. Se recomienda agregar las asignaturas para equivalencia correspondientes a otras universidades del país, no solamente las del Plan de Estudios anterior. 9. Completar la tabla referente al recurso humano con que se cuenta (página 288-292). **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior. Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. OR-DES-473-10-2008 I.**

**I. INTRODUCCION** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No.1918-213-2007, emitido por el Consejo de Educación Superior el 21 de noviembre de 2007, donde pide que la Dirección de Educación Superior emita Opinión Razonada. **III. REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS 1.** Se asume como perspectiva curricular el enfoque basado en competencias profesionales, bajo la tipología propuesta por el Proyecto Tunning Latinoamérica, y los preceptos teóricos de la corriente constructivista. Desde donde se definen las competencias como lo que la persona es capaz de hacer para lograr un resultado, en un contexto dado, cumpliendo criterios de calidad, satisfacción y reconociendo lo que ella trae desde su formación temprana. 2. Otro elemento importante de destacar es que se propone un cambio en cuanto a las áreas curriculares, trascendiendo de una propuesta desvinculada entre tres áreas de formación: (general, pedagógica y específica), a un planteamiento más integrador y donde la formación pedagógica es el centro del proceso sin detrimento de lo científico especializante de la disciplina, sino más bien directamente relacionados y todo ello fundamentado en la naturaleza de la institución y el tipo de profesional que esta forma. Estas áreas de formación se denominan en el plan reformado como sigue: Formación de Fundamentos Generales —→ Formación de Fundamentos Pedagógicos - Formación ←→ Formación Pedagógica Didáctica Formación Especializante ←-→ Práctica Profesional. 3. Por todo lo anteriormente planteado ha sido necesario hacer una revisión exhaustiva a las descripciones de las asignaturas existentes en el plan vigente y producto de ello reformular algunas de ellas, eliminar otras que a la fecha ha trascendido su enfoque o que se integran de manera más pertinente sus contenidos temáticos en otros espacios pedagógicos y proponer nuevas que aseguren el aprendizaje actualizado de los conocimientos específicos en cada una de las disciplinas. 4. Así mismo para efectos de un proceso de gestión curricular eficiente y eficaz se decidió también, modificar los códigos de este plan a fin de contar con un sistema de informática que garantice el manejo separado de los planes de estudio vigente y reformado durante el período de transición o para fines de equivalencia en el futuro. **IV CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA** Código: ECO-0802, Nombre: Profesorado de Educación Comercial en el Grado de Licenciatura, Duración: 4 años (12 Períodos Académicos de 13 semanas), Modalidad: Presencial, Unidades Valorativas: 166, Número de Asignaturas: 51, Grado: Licenciatura, Acreditación: Profesor de Educación Comercial en el Grado de Licenciatura, **V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFORMAS ENCONTRADAS** - Se comprobó que están incluidas las reformas según se describen en la solicitud, sin embargo hay códigos o nombres que no coinciden. A continuación se enumeran esas asignaturas: Historia de Honduras, Sociología, Filosofía General, Filosofía Educativa , Ciencia de la Tierra, Introducción a la Educación Comercial , Apreciación Artística, Educación Física, Recreación y Deportes, Taller de Estadísticas Descriptiva Aplicada a la Investigación , Diseño y Desarrollo Curricular de Educación Comercial, Inglés, Taller de Comunicación Educativa, Psicología del Aprendizaje, Gestión Educativa, Metodología de Investigación Cuantitativa, Introducción a la Astronomía, Expresión Vocal y Corporal, Idioma Extranjero: Inglés, Francés, Japonés, Alemán, Mandarín, Educación Alimentaria y Nutricional, Antropología General, Metodología de Investigación Cualitativa, Taller de Técnicas e Instrumentos para la Investigación Cualitativa, Práctica Profesional I en Educación Comercial , Práctica Profesional II en

Educación Comercial y Seminario de Desarrollo Profesional. **PORTADA** - Actualizar en la portada, del año 2007 al año 2008. **Datos Generales** -Agregar la duración del Período Académico en semanas. En la acreditación completar Título de Profesor (a) en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura. Agregar la fecha de creación de la carrera y la fecha de las reformas del plan de estudios. - Agregar la modalidad o modalidades de educación mediante las cuales se desarrollará la carrera.

**Descripción Mínima de Espacios Pedagógicos** -En los programas sintéticos, se recomienda explicar cuál es la duración de la hora académica en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, fundamentándose para ello en los Artículos 59 y 60 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. -Otra de las recomendaciones es unificar códigos de los espacios pedagógicos de la formación de Fundamento General y de Fundamento pedagógico respecto a todos los planes de estudio que están en proceso de reforma. -En la asignatura de Inglés en Conocimientos previos dice: los estudiantes deberán haber cursado Inglés General I, esta asignatura no existe en el plan de estudios. -En la asignatura de Pedagogía se pide que como conocimientos previos el estudiante presente un dominio de: "Conceptos teóricos básicos y generales sobre Educación y Pedagogía, elementos sobre la realidad educativa nacional y aportes a la educación de precursores de las diferentes corrientes de pensamiento." - Este conocimiento previo lo podrán llevar los graduados de Maestros de Educación Primaria y los Bachilleres en Educación pero no así los graduados en otras carreras. ¿Cómo se superará esta situación?

**REQUISITOS DE GRADUACION.** Falta mencionar el Índice académico de graduación, el cumplimiento del ser vicio social y el cumplimiento de la práctica profesional. Esto según el Artículo 126 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **Recursos para la ejecución del Plan de estudios.**

**LABORATORIOS** Si el plan de estudios se va a ofrecer mediante la modalidad de educación a distancia, con cuáles laboratorios cuenta la Universidad en las sedes a distancia. **DOCENTES.** Presentar en la Dirección de Educación Superior- División de Tecnología Educativa –las Hojas de Vida Profesional documentadas, de los profesores. Enviar a la División de Tecnología Educativa un ejemplar del plan de estudios con estas observaciones y las del Consejo Técnico Consultivo incluidas. VI. **OPINION DE LA UNIDAD ACADEMICA Conclusiones** 1. La carrera se llama Profesorado en Educación Comercial. 2. La carrera tiene su mayor formación en especialidad para Contabilidades 3. Los requisitos mínimos de espacios pedagógicos están orientados a Educación, por lo que el ingreso se limita a Maestros de Educación primaria 4. La carrera presenta currículo tecnológico 5. Se utiliza nuevo vocabulario, hay concepciones que siguen manteniéndose en el desarrollo de los espacios pedagógicos. 6. El desempeño de los egresados permanece, ser profesores de Educación media en Educación Comercial, no hay suficientes competencias para llegar al nivel superior (igual el propio estatuto de la UPNFM, establece que para desempeñarse en el nivel superior se requiere maestría. **Recomendaciones** 1. El nombre de la carrera debe continuar siendo el mismo Profesorado en Educación Comercial. 2. Si la especialidad está orientada hacia las contabilidades, su enseñanza conviene revisar los espacios pedagógicos, para apropiarlos de las nuevas normas internacionales, en el ámbito de pequeñas y microempresas. 3. Que la UPNFM continúe cumpliendo con su finalidad de su creación, formar docentes. 4. Congruentes los fundamentos y el Proyecto Tuning. 5. En las temáticas de los espacios pedagógicos, p.e. Estadísticas aplicada, es el vaciado del texto. 6. Dar cumplimiento al estatuto de la UPNFM. VII. **CONCLUSIONES** 1. El plan de estudios reformado de la Carrera de Profesorado en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", está estructurado de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior. 2. Las reformas al plan de estudios son conformes a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior e incluyen para esta carrera, el cambio de nombre de Profesorado de Educación Media en Educación Comercial a Profesorado en Educación Comercial en el grado de Licenciatura. 3. Fueron incluidas las observaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo, no se tomó en consideración la normativa para la ejecución del proyecto de investigación. 4. La Facultad de Ciencias Económicas de la UNAH, es de la opinión que los graduados del plan reformado de Profesorado en Educación Comercial en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", no tiene suficientes competencias para llegar al nivel superior (igual el propio estatuto de la UPNFM, establece que para desempeñarse en el nivel superior se requiere maestría. VIII.

**RECOMENDACIÓN 1.** En vista de lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al plan de estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura que se desarrollará en la modalidad de educación presencial, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. 2. Sus graduados deberán ejercer la docencia en el nivel de educación Media. Para ejercer la docencia en el Nivel de Educación Superior deben tener el grado de Maestría. 3. Los planes de estudio que se presenten para registro, en lo referente al campo ocupacional, deben limitar el ejercicio profesional al nivel educativo de Media. 4. Se recomienda se elabore un reglamento para la ejecución de los proyectos de investigación. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 1 de octubre de 2008. **ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR.** EPC/CELESTE”

Después de escuchar la lectura anterior, el Señor Presidente del Consejo consultó al Pleno si se aprobaban los documentos presentados.

La Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, expresó que la discusión en la sesión anterior fue bastante amplia, que como Rectora de esa Universidad Pedagógica Nacional lamentaba las posturas discriminatorias, porque eran los únicos planes de estudio en el grado de Licenciatura en que se hacía énfasis para limitar el espacio ocupacional, invocó el Art. 147 de las Normas Académicas de Educación Superior, donde se hace referencia al grado mínimo de Licenciatura en que se puede ejercer; agregó que la Dirección de Educación Superior, tiene en su poder el registro de los planes de estudio aprobados para el Profesorado en Educación Básica por lo que solicitó que si se iba aceptar una modificación en el plan en discusión, de igual manera, tal modificación debía realizarse en todos los planes de estudio de esa Institución. Finalmente manifestó que su representada podía hacer uso del derecho que la ley le daba, además de que como no era miembro propietario, pedía que constara en acta todas sus participaciones; petición que fue aprobada por el presidente del Consejo.

El Dr. Armando Euceda, a su vez dijo que en la parte resolutive del Acuerdo de aprobación de la carrera se incluya la modificación tal como fue propuesto por la Señora Rectora de la UPNFM.

Dicho lo anterior, el pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.- 2070-225-2008.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el **Dictamen No. 457-204-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la **OR-DES-473-10-2008** sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 457-204-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-473-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”** **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. **TERCERO:** Quedan los graduados de este Profesorado facultados para ejercer la docencia en el Nivel de Educación Media.- Para ejercer la docencia en el Nivel de Educación Superior deberán acreditar adicionalmente el grado de Maestría en un campo específico de las Ciencias Comerciales. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura, -el que se desarrollará en la modalidad de educación presencial- por la Universidad Pedagógica

Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, para los efectos de Ley. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN No. 460-204-2007 del CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA OR. DES-474-10-2008 SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” UPNFM.**

El Sr. Secretario dio lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mismos que a letra dicen:

**“DICTAMEN No. 460-204-2007.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1924-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:** Se considera que el Plan está muy bien desarrollado. **Universidad de Defensa de Honduras:**

No.	CONTENIDO	PAGINA	OBSERVACIONES
I	DATOS GENERALES Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE INGRESO	3	Bien
II	INTRODUCCION	4	Bien
III	JUSTIFICACION	6	Bien
IV	CONCEPTUALIZACION DE LA CARRERA 4.1 Antecedentes de la carrera 4.2 Conceptualización de la carrera 4.3 Posición estratégica de la carrera * Misión * Visión	8	Bien
V	MODELO CURRICULAR	13	Bien
VI	FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS	16	Bien
VII	FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS	18	Bien
VIII	FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS	21	Bien
IX	MODELO DE APRENDIZAJE	25	Bien
X	MODELO DE EVALUACION	28	Bien
XI	EJES CURRICULARES	30	Página 32, último párrafo, cambiar socios educativos por socio educativos
XII	PERFIL 12.1 Perfil de Ingreso 12.2 Perfil Académico Profesional de Egreso	34	Bien
XIII	CAMPO OCUPACIONAL	38	Modificar Profesor de Educación Media por Licenciado en las diferentes áreas para poder desempeñarse en el nivel universitario.
XIV	OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO 14.1 Objetivos Generales 14.2 Objetivos Específicos	39	Bien
XV	AREAS CURRICULARES 15.1 Formación de Fundamento 15.2 Formación Didáctica Metodológico	41	Incluir dentro del Plan de Estudios la Asignatura de Psicología.



No.	CONTENIDO	PAGINA	OBSERVACIONES
	Orientada 15.3 Formación Especializante 15.4 Práctica Profesional		
XVI	DISTRIBUCION DE ESPACIOS PEDAGOGICOS POR PERIODOS ACADEMICOS	63	Revisar el cálculo de horas clase por período, en vista que según la información presentada en cada Espacio Pedagógico, no coincide con la multiplicación de las horas por semana por la cantidad de semanas por espacio, revisar la ortografía en la descripción mínima de los espacios pedagógicos.
XVII	FLUJOGRAMA	68	Bien
XVIII	DESCRIPCION MINIMA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS	69	Bien
XIX	REQUISITOS DE GRADUACION	305	Bien
XX	TABLA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE PUEDEN SOLICITARSE 20.1 Formación de Fundamentos 20.2 Formación Especializante	306	Bien
XXI	TABLA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE PUEDEN SER APROBADOS MEDIANTE EXAMEN DE SUFICIENCIA 21.1 Formación de Fundamento General y Pedagógica 21.2 Formación Especializante	308	Bien
XXII	ADMINISTRACION DEL PLAN DE ESTUDIO 22.1 Recursos Humanos 22.2 Recursos Materiales	310	Bien
XXIII	BIBLIOGRAFIA	318	Bien

**Universidad Tecnológica Centroamericana: Plan de Estudios** Después de una revisión detallada del currículo de la carrera en estudio, ésta Coordinación determina que todas las asignaturas están de acuerdo a las orientaciones, asimismo le brindan al egresado un perfil integrador en la enseñanza de la disciplina. **Universidad Nacional Autónoma de Honduras: 1.** El Plan de Estudios presentado por la UPNFM del “Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de licenciatura contiene un total de 318 páginas electrónicas, lo que hace difícil un trabajo de análisis minucioso en cada una de sus partes, se sugiere la presentación de estos documentos con una presentación más sintetizada para fines de trabajo ejecutivo y de aprobación de los mismos. 2. Los Datos Generales se presentan en forma apropiada. Esta propuesta de Reforma de Plan de Estudios sustituye al Plan de Estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior con acuerdo 169-53-93 del 8 de febrero de 1999. 3. En la página No. 4 presenta la introducción general que plantea la misión educativa de la institución, dirigida a: Promover aprendizaje permanente, integral y continuo, lo que es coherente con lo planteado en la Declaración Mundial sobre Educación Superior del Siglo XXI, planteada en 1988. La propuesta se da en el marco de un proceso de auto evaluación de la institución. 4. El enfoque de competencias adoptado por la institución se da en el marco del proyecto TUNNING para América Latina, para el mejoramiento de la calidad de Educación Superior. En síntesis se consideró que la introducción del documento logra ubicar el proceso de reforma del Plan de Estudios en referencia. 5. En la página No.6 se plantea la justificación del nuevo proyecto de Plan de estudios para el Profesorado en Ciencias Sociales de la UPNFM en el grado de Licenciatura. En este apartado se enfatiza que este Plan responde a una sociedad de la información del conocimiento o del aprendizaje. En la que se destaca la formación en valores tales como: responsabilidad, autonomía, compromiso, honestidad y puntualidad entre otros. El principal planteamiento es la formación de un profesional capaz de generar transformaciones sociales. 6. Conceptualización de la carrera, Modelo Curricular, Fundamentos Filosóficos, Psicológicos, Pedagógicos, modelo de aprendizaje, modelo de Evaluación. Es un amplio desarrollado de la página No.8 a la No.30 que corresponde al modelo pedagógico de la institución que para fines de este Plan de estudios debe ser

analizado y sintetizado como corresponde para evitar repetición de contenidos en una propuesta particular como esta. 7. Se sugiere que los ejes curriculares, perfil de ingreso y egreso, campo ocupacional, se expresen en un solo capítulo sintetizado que presente el perfil profesional, el cual es una resultante del perfil académico y ocupacional, el que se determina por los conocimientos, habilidades y valores que son los indicadores básicos para la determinación de las competencias profesionales que perfilan además el desempeño o perfil laboral del egresado. 8. Los objetivos generales y específicos deben plantearse, conforme a las competencias genéricas y específicas que se plantean en términos de desempeño profesional tal como lo indica el modelo educativo por competencias. 9. La áreas curriculares, deben sintetizarse y plantear la relación básica entre las cuatro áreas curriculares: formación de fundamento, didáctica metodológica, orientación, formación especializante y práctica profesional. 10. En la página 63 se plantea la “Distribución de los espacios pedagógicos por períodos, en lo cual no se deja ver ninguna innovación por que la presentación sigue siendo el mismo esquema de asignaturas enlistadas. Se distribuyen de 4 a seis asignaturas por período con un número que va de 4 a 18 créditos. 11. La distribución de los espacios pedagógicos va de la página 63 a la 305 se presentan espacios pedagógicos ( programas de asignatura) analítica; para efectos de plan los mismos deben ser sintéticos y reservar estos como espacios pedagógicos analíticos con el fin de operativizar el total del plan. 12. Los requisitos de graduación, Tabla de espacios Pedagógicos que pueden ser solicitados como equivalencias, la Tabla de espacios Pedagógicos que pueden ser aprobados mediante examen de suficiencia, la administración del Plan de estudios y la bibliografía, están presentados de acuerdo a la actual guía para la elaboración de planes de estudios de la UNAH. 13. En síntesis este es un documento extraordinariamente abundante. Los referentes teóricos, lo referente a modelo educativo es general para todos los planes presentados, para mejor análisis lo medular de ello debe ser citado en las distintas partes constitutivas del Plan de Estudios Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de licenciatura de la UPNFM, lo que hará más fácil comprender los objetivos de dicha reforma para el lector interesado. **Instituto Superior de Educación Policial:** 1. Hacer una revisión del estilo del documento entre ellos, espacios, entrelineados, signos de puntuación. 2. Es necesario analizar el requisito ingreso correspondiente al inciso “e” donde se establece la presentación constancia de buena salud, en este sentido se está discriminando a aquellas personas que sufren ciertas enfermedades porque se está generalizando, los cuales tienen legislación que les protege su estado. 3. En el documento hay páginas que al momento de ser escaneado no se corrigieron espacios correspondientes verificar en los fundamentos pedagógicos palabras como: económico, científico, desarrollo. 4. Los tipos de viñetas utilizados dan cierta informalidad al documento. 5. En el documento existen comillas que cierran una argumentación pero no tienen donde inicia la misma. 6. Mejorar los aspectos de redacción en la parte de conceptualización hay algunos apartados que se tienen que mejorar. 7. Revisar las tablas de descripción mínima de espacios pedagógicos, necesita un poco más de trabajo. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior. Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ABOG. ROMAN VALLADARES - PRESIDENTE”**

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. OR-DES-474-10-2008 I. INTRODUCCION** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la

Carrera de Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada.

**II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1924-213-2007, emitido por el Consejo de Educación Superior el 21 de noviembre del 2007, donde pide que la Dirección de Educación Superior emita Opinión Razonada.

**III. REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Se asume como perspectiva curricular el enfoque basado en competencias profesionales, bajo la tipología propuesta por el Proyecto Tunning Latinoamérica, y los preceptos teóricos de la corriente constructivista. Desde donde se definen las competencias como lo que la persona es capaz de hacer para lograr un resultado, en un contexto dado, cumpliendo criterios de calidad, satisfacción y reconociendo lo que ella trae desde su formación temprana.
2. Otro elemento importante de destacar es que se propone un cambio en cuanto a las áreas curriculares, trascendiendo de una propuesta desvinculada entre tres áreas de formación: (general, pedagógica y específica), a un planteamiento más integrador y donde la formación pedagógica es el centro del proceso sin detrimento de lo científico especializante de la disciplina, sino más bien directamente relacionados y todo ello fundamentado en la naturaleza de la institución y el tipo de profesional que esta forma. Estas áreas de formación se denominan en el plan reformado como sigue: Formación de Fundamentos Generales      Formación de Fundamentos Pedagógicos  
Formación Pedagógica Didáctica      Formación Especializante      Práctica Profesional.
3. Por todo lo anteriormente planteado ha sido necesario hacer una revisión exhaustiva a las descripciones de las asignaturas existentes en el plan vigente y producto de ello reformular algunas de ellas, eliminar otras que a la fecha ha trascendido su enfoque o que se integran de manera más pertinente sus contenidos temáticos en otros espacios pedagógicos y proponer nuevas que aseguren el aprendizaje actualizado de los conocimientos específicos en cada una de las disciplinas.
4. Así mismo para efectos de un proceso de gestión curricular eficiente y eficaz se decidió también, modificar los códigos de este plan a fin de contar con un sistema de informática que garantice el manejo separado de los planes de estudio vigente y reformado durante el período de transición o para fines de equivalencia en el futuro.

**IV. CARACTERISTICAS DE LA CARRERA:** Código: ECS-0803, Nombre: Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura, Duración: 4 años (12 Períodos Académicos de 13 semanas), Modalidad: Presencial, Unidades Valorativas: 161, Número de Asignaturas: 51, Grado: Licenciatura, Acreditación: Profesor (a) en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura,

**V. OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR REFORMAS ENCONTRADAS** - Se comprobó que están incluidas las reformas según se describen en la solicitud, sin embargo hay códigos o nombres que no coinciden. - A continuación se enumeran esas asignaturas: Taller de Comunicación Oral y Escrita, Taller de Comunicación Educativa, Gestión Educativa, Historia del Mundo Antiguo y Medieval, Derechos Humanos y Ciudadanía, Historia de Honduras, Sociología, Filosofía, Filosofía Educativa, Ciencias de la Tierra, Apreciación Artística, Educación Física , Recreación y Deportes , Diseño y Desarrollo Curricular en Ciencias Sociales , Didáctica de las Ciencias Sociales, Evaluación de los Aprendizajes en Ciencias Sociales, Inglés, Taller de Comunicación Oral y Escrita, Gestión Educativa.

**PORTADA.** -Actualizar en la portada, del año 2007 al año 2008. **Datos Generales** - Agregar la duración del Período Académico en semanas. En la acreditación completar Título de Profesora (a) en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura - Agregar la modalidad o modalidades de educación mediante las cuales se desarrollará la carrera.- Agregar la fecha de creación de la carrera y agregar la fecha de las reforma del plan de estudios. - En los programas sintéticos, se recomienda explicar cuál es la duración de la hora académica en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, fundamentándose para ello en los Artículos 59 y 60 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. - Otra de las recomendaciones es unificar códigos de los espacios pedagógicos de la formación de Fundamento General y de Fundamento Pedagógico respecto a todos los planes de estudio que están en proceso de reforma.

**DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS** - En el programa de la asignatura de Inglés en Conocimientos previos dice: los estudiantes de deberán haber cursado Ingles General I, esta asignatura no existe en el plan de estudios. En el programa de la asignatura de Francés en Conocimientos previos dice: “ No es necesario ningún conocimiento para cursar la asignatura Francés General I”. Se recomienda que se mencione la asignatura con un solo nombre en todo el documento. - En la asignatura de

Pedagogía se pide que como conocimientos previos el estudiante presente un dominio de: "Conceptos teóricos básicos y generales sobre Educación y Pedagogía, elementos sobre la realidad educativa nacional y aportes a la educación de precursores de las diferentes corrientes de pensamiento." - Este conocimiento previo lo podrán llevar los graduados de Maestros de Educación Primaria y los Bachilleres en Educación pero no así los graduados en otras carreras. ¿Cómo se superará esta situación? **REQUISITOS DE GRADUACION.** Falta mencionar el Índice académico de graduación, el cumplimiento del ser vicio social y el cumplimiento de la práctica profesional. Esto según el Artículo 126 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. Laboratorios.** Si el plan de estudios se va a ofrecer mediante la modalidad de educación a distancia ¿con cuáles laboratorios cuenta la Universidad en las sedes a distancia. Enviar a la División de Tecnología Educativa un ejemplar del plan de estudios con estas observaciones y las del Consejo Técnico Consultivo incluidas. **VI. OPINION DE LA UNIDAD ACADÉMICA** El Departamento de Ciencias Sociales de la UNAH a través del oficio No. 215-DCS de fecha 7 de agosto de 2008 emite la siguiente opinión: "1. La formación de un egresado de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", como Licenciado en Ciencias Sociales es muy general porque obedece al propósito esencial para el cual está siendo formado, a saber "Profesor de Educación Media", manteniendo, como es lo previsible buena formación pedagógica. Sin embargo, su formación carece de la solidez que tiene un egresado de cada una de las Ciencias Sociales. De la misma manera que la formación en algunas áreas de la economía que tiene el Sociólogo o Historiador, por ejemplo, no lo convierten en Economista; tampoco una formación generalista, como la de Ciencias Sociales de la UPN, convierte al Licenciado en Ciencias Sociales en Economista, sociólogo, historiador, antropólogo o politólogo. 2. La contratación de una catedrática (o) en la UNAH, y deduzco que en cualquier otra Universidad, está mediado por la exigencia de ser "especialista" en la materia a servir, lo que es válido para cualquiera tipo de ciencia: Naturales, Sociales, Físico, Matemáticas, etc. Es una exigencia estipulada en el Art. 34 del Estatuto del Docente y "Manual de Procedimientos de Concurso para selección de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras" (Gaceta No. 31,450 de noviembre 6 de 2007), y siempre es un componente básico de los requisitos de concurso de cada una de las especialidades. 3. La exigencia anterior es debido a que la contratación de un docente en la UNAH no es para servir una asignatura, en este caso Sociología o Historia, la contratación es para ser docentes de una carrera, llámese sociología, Ciencias Políticas, Historia, Trabajo Social, Economía, etc. La única manera de garantizar la mínima calidad de esas carreras es mantener en esas cátedras, especialistas. Si la UNAH está demandando más calidad de sus carreras, la formación a profundidad de sus catedráticos es condición sin eua non. 4. Conceptualmente, la globalización no implica superación de la especialidad. En ninguna época histórica del desarrollo de la ciencia y la tecnología ha existido más especialización, que ahora. Si bien, los modelos universales de la ciencia han existido siempre en tanto son representativos de una visión del mundo y del avance científico alcanzando en cada época histórica, ningún modelo ha rebasado las fronteras de cada disciplina, salvo a través de las diferentes visiones teórica-metodológica y epistemológicas en cada una de esas épocas históricas. Lo que se pone en discusión es el método a través de cual se legitima el conocimiento científico y no lo que es pertinente a cada ciencia. 5. La argumentación de que existe contradicción entre la concepción de la globalización y la especialidad, en tanto la primera significa abrir las fronteras del conocimiento científico y la segunda, cerrarla, es insostenible. La eliminación de las fronteras de la disciplina para dar lugar a la interdisciplinariedad e incluso a la trasdisciplinariedad es posible solo si, y **solo si**, la especialidad es conocida a tal nivel de profundidad que le permita al especialista establecer los límites de su conocimiento con miras a integrarlos al de otras disciplinas, cercanas o no, en proyectos académicos, de investigación e incluso de experimentación científica. Por el contrario, aceptamos que el "especialismo", representa una **deformación científica** por lo niveles de dogmatismo que le caracteriza, y es, por tanto, contradictorio con la globalización científica. 6. La UPN no permite dar clase a sus propios egresados de Licenciatura, exigiéndoles el grado de maestría, hecho regulado por el Estatuto del Docente de Educación Media, ¿entonces cómo pueden dar clases de otras Universidades? Por último, al referirme al argumento de que actualización de currículo obedece, además de las otras razones, a la exigencia de "...la integración de los pueblos... etc.", indicamos que ese representa el compromiso social y político que se supone deben asumir todos los científicos, los docentes, los estudiantes, con la sociedad a la que servimos,

especialmente si lo hacemos desde la Universidad Pública. También las carreras del Departamento de Ciencias Sociales asumen firmemente ese compromiso y lo ligan con la práctica de servicio a la comunidad y a la investigación científica. Es la formación pedagógica la que se está fomentando, ahora en los catedráticos de la UNAH, porque algunos de nosotros no la tenemos. En el caso de ese Departamento, la mayoría de profesores si tienen tal formación pedagógica, ya sea porque son egresados de la UPN, con formación anterior o posterior de la especialidad; o porque como catedrática (o) en la UPN los obligan a realizar un diplomado; o porque son profesores de educación primaria. Por todas las razones expuestas sostenemos que los egresados de la UPN no están capacitados para dar clases en la UNAH, sobre todo si estamos esforzándonos en la búsqueda de la excelencia académica.”

**VII. CONCLUSIONES**

1. El plan de estudios reformado de la Carrera de Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, está estructurado de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior.
2. Las reformas al plan de estudios son conformes a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior e incluyen para esta carrera, el cambio de nombre de Profesorado de Educación Media en Ciencias Sociales a Profesorado en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura.
3. Fueron incluidas las observaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo, no se tomó en consideración la normativa para la ejecución del proyecto de investigación.
4. El Departamento de Ciencias Sociales de la UNAH, es de la opinión que los graduados del plan reformado de Profesorado en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, no están capacitados para ejercer la docencia en la UNAH y en otros centros del Nivel de Educación Superior sobre todo si estamos esforzándonos en la búsqueda de la excelencia académica.

**VIII. RECOMENDACIÓN**

1. En vista de lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al plan de estudios de la Carrera de Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura que se desarrollará en la modalidad de educación presencial, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”.
2. Sus graduados deberán ejercer la docencia en el Nivel de Educación Básica y en el Nivel de Educación Media. Para ejercer la docencia en el Nivel de Educación Superior deben tener el grado de Maestría.
3. Los planes de estudio que se presenten para registro, en lo referente al campo ocupacional, deben limitar el ejercicio profesional al Nivel de Educación Básica y al Nivel de Educación Media.
4. Se recomienda se elabore un reglamento para la ejecución de los proyectos de investigación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 2 de octubre de 2008. **ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ - DIRECTOR - EDUCACION SUPERIOR**<sup>LSIF/CELESTE</sup>

El Sr. Presidente del Consejo, sometió a aprobación los documentos presentados y estando de conformidad el pleno, se emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.- 2071-225-2008.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el **Dictamen No. 460-204-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-474-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM.** **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el **Dictamen No. 460-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-474-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM.** **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. **TERCERO:** Quedan los graduados de este Profesorado facultados para ejercer la docencia en el Nivel de Educación Básica y en el Nivel de Educación Media.- Para

ejercer la docencia en el Nivel de Educación Superior deberán acreditar adicionalmente el grado de Maestría en un campo específico de las Ciencias Sociales. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura, -el que se desarrollará en la modalidad de educación presencial,- por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, para los efectos de Ley. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN No.462-204-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA OR-DES-475-10-2008 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”. UPNFM.**

El Sr. Secretario dio lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Matemáticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mismos que a letra dicen:

**“DICTAMEN No. 462-204-2007.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1927-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:** Se considera que el Plan está muy bien desarrollado. **Universidad de Defensa de Honduras:**

No.	CONTENIDO	PAGINA	OBSERVACIONES
I	DATOS GENERALES	5	Bien
II	INTRODUCCION	6	Bien
III	JUSTIFICACION	8	Bien
IV	CONCEPTUALIZACION DE LA CARRERA 4.1 Antecedentes de la carrera Profesorado en Matemáticas 4.2 Conceptualización de la carrera Profesorado en Matemáticas 4.3 Posición Estratégica de la carrera * Misión * Visión	12	Bien
V	MODELO CURRICULAR	17	Bien
VI	FUNDAMENTOS FILOSOFICOS	20	Bien
VII	FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS	22	Bien
VIII	FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS	25	Bien
IX	MODELO DE APRENDIZAJE	28	Bien
X	MODELO DE EVALUACION	31	Bien
XI	EJES CURRICULARES	33	Bien
XII	PERFIL 9.1 Perfil de Ingreso 9.2 Perfil Académico Profesional de Egreso	36	Bien
XIII	CAMPO OCUPACIONAL	38	Modificar Profesor de Educación Media por Licenciado en las diferentes áreas para

No.	CONTENIDO	PAGINA	OBSERVACIONES
			poder desempeñarse en el nivel universitario.
XIV	OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO 14.1 Objetivos Generales 14.2 Objetivos Específicos	39	Bien
XV	AREAS CURRICUALRES 15.1 Formación de Fundamento 15.2 Formación Pedagógica Didáctica Orientada 15.3 Formación Especializante 15.4 Práctica Profesional	40	Incluir dentro del Plan de Estudios la Asignatura de Psicología.
XVI	DISTRIBUCION DE ESPACIOS PEDAGOGICOS POR PERIODOS ACADEMICOS	57	Revisar el cálculo de horas clase por período, en vista que según la información presentada en cada Espacio Pedagógico, no coincide con la multiplicación de las horas por semana por la cantidad de semanas por espacio, revisar la ortografía en la descripción mínima de los espacios pedagógicos.
XVI I	FLUJOGRAMA	61	Bien
XVI II	DESCRIPCION MINIMAS DE ESPACIOS PEDAGOGICOS	62	Bien
XIX	REQUISITOS DE GRADUACION		Bien
XX	ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE UEDEN SOLICITARSE POR EQUIVALENCIAS		Bien
XXI	ESPACIOS PEDAGOGICOS QUE PUEDEN SER APROBADOS MEDIANTE EXAMEN DE SUFICIENCIA		Bien
XXI I	ADMINISTRACION DEL PLAN DE ESTUDIO 17.1 Recursos Humanos 17.2 Recursos Materiales		Bien
XIII	BIBLIGRAFIA		Bien

**Universidad Politécnica de Ingeniería:** a. Enumerar el documento para que tenga un mejor manejo con respeto al índice del documento. b. En la Pág. 43 tabla 2, Psicología del Aprendizaje, presenta el código EPA-1103, mientras que en las Págs. 57 y 61, verificar el código de la asignatura. C. En la Pág. 43 tabla 2, Taller de Estadística Descriptiva Aplicada a la Investigación solo presenta el requisito “Simultaneo con FPM-2806”, agregar el requisito FFM-0401. D. En tabla 6 en la Pág. 51, verificar tanto códigos como requisitos de las siguientes asignaturas: Lenguaje de la Matemática, Programación I, Vectores y Matrices, Teoría de Número, Estructuras Algebraicas, Estadística, Física I, Física I, Física II, Análisis Numérico, y Análisis Real. E. En la Pág. 51, aparece la asignatura EMA-4700 Seminario de Tópicos en Matemáticas, pero en el flujograma aparece como Tópicos en Matemáticas, cuál de ellos es el correcto? F. En la Pág. 57 I asignatura de Inglés tiene por código EAC-3535, mientras en la pág. 61 tiene por código FFI-0501. Verificar el código de esta asignatura. G. La asignatura electiva de Ciencias Naturales, en la Pág. 57 aparece en el II Período, mientras que en el flujograma (Pág. 61) en el X Período. Corregir. H. En la Pág. 58, para la asignatura de Vectores Matrices se recomienda que se aplique el mismo código que en el flujograma el cual es EMA-1002 Lenguaje de la Matemática. i. Pág. 59, el código de

la asignatura Metodología de Investigación Cualitativa es FDM-808, cambiarlo por “FDM-3808”. J. En la Pág. 60, incorporar el código a la asignatura Seminario de Tópicos en Matemáticas el cual es EMA-4700 y el corresponden 3 UV; y la electiva de Arte y Comunicación en el X período. K. Respecto al Flujograma, se recomienda que en los espacios dispuestos para las asignaturas electivas, se aplique por código los siguientes: ECN-XXXX, EAC-XXXX, y EEH-XXXX, estos por los códigos: ECN-2013, EAC-3515 y EEH-4910 respectivamente. L. En la Pág. 179, verificar el requisito, debe ser FDM-3808 Metodología de Investigación Cualitativa. M. En Pág. 185, verificar el código de la asignatura Análisis Real. N. Pág. 203, verificar el requisito de la asignatura Algebra Lineal. o. En la Pág. 207, verificar el requisito de la asignatura Seminario de Investigación II. P. En la Pág. 217, verificar el código y requisito de Seminario de Tópicos en Matemáticas. **Plan de Estudios** Después de una revisión detallada del currículo, esta Coordinación determina que todas las asignaturas están de acuerdo a las orientaciones, asimismo le brindan al egresado un perfil integrador en la enseñanza de la disciplina. **Instituto superior de Educación Policial:**

1. Hacer una revisión de estilo del documento entre ellos. Espacios, entrelineados, signos de puntuación.
2. Es necesario analizar el requisito ingreso correspondiente al inciso “e” donde se establece la presentación constancia de buena salud, en este sentido se está discriminando a aquellas personas que sufren ciertas enfermedades porque se está generalizando, los cuales tienen legislación que les protege su estado.
3. En el documento hay páginas que al momento de ser escaneado no se corrigieron espacios correspondientes verificar en los fundamentos pedagógicos palabras como: económico, científico, desarrollo.
4. Los tipos de viñetas utilizados dan cierta informalidad al documento.
5. En el documento existen comillas que cierran una argumentación pero no tienen donde inicia la misma.
6. Mejorar los aspectos de redacción en la parte de conceptualización hay algunos apartados que se tienen que mejorar.
7. Revisar las tablas de descripción mínima de espacios pedagógicos necesita un poco más de trabajo.
8. En las descripciones mínimas de asignatura están incompletas por lo cual se suprimen o se llena, pero, no pueden quedar vacías.

**RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior. Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ABOG. ROMAN VALLADARES PRESIDENTE”

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. OR-DES-475-10-2008 I. INTRODUCCION** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Profesorado en Matemáticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. II. **ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1927-213-2007, emitido por el Consejo de Educación Superior el 21 de noviembre del 2007, donde pide que la Dirección de Educación Superior emita Opinión Razonada. III. **REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS** 1. Se asume como perspectiva curricular el enfoque basado en competencias profesionales, bajo la tipología propuesta por el Proyecto Tunning Latinoamérica, y los preceptos teóricos de la corriente constructivista. Desde donde se definen las competencias como lo que la persona es capaz de hacer para lograr un resultado, en un contexto dado, cumpliendo criterios de calidad, satisfacción y reconociendo lo que ella trae desde su formación



temprana. 2. Otro elemento importante de destacar es que se propone un cambio en cuanto a las áreas curriculares, trascendiendo de una propuesta desvinculada entre tres áreas de formación: (general, pedagógica y específica), a un planteamiento más integrador y donde la formación pedagógica es el centro del proceso sin detrimento de lo científico especializante de la disciplina, sino más bien directamente relacionados y todo ello fundamentado en la naturaleza de la institución y el tipo de profesional que esta forma. Estas áreas de formación se denominan en el plan reformado como sigue: Formación de Fundamentos Generales      Formación de Fundamentos Pedagógicos  
Formación      Formación Pedagógica Didáctica      Formación Especializante  
Práctica Profesional. 3. Por todo lo anteriormente planteado ha sido necesario hacer una revisión exhaustiva a las descripciones de las asignaturas existentes en el plan vigente y producto de ello reformular algunas de ellas, eliminar otras que a la fecha ha trascendido su enfoque o que se integran de manera más pertinente sus contenidos temáticos en otros espacios pedagógicos y proponer nuevas que aseguren el aprendizaje actualizado de los conocimientos específicos en cada una de las disciplinas. 4. Así mismo para efectos de un proceso de gestión curricular eficiente y eficaz se decidió también, modificar los códigos de este plan a fin de contar con un sistema de informática que garantice el manejo separado de los planes de estudio vigente y reformado durante el período de transición o para fines de equivalencia en el futuro. **IV. CARACTERISTICAS DE LA CARRERA** Código: EMA-0801, Nombre: Profesorado en Matemáticas en el Grado de Licenciatura, Duración: 4 años (12 Períodos Académicos de 13 semanas), Modalidad: Presencial, Unidades Valorativas: 169, Número de Asignaturas: 52, Grado: Licenciatura, Acreditación: Profesor (a) en Matemáticas en el Grado de Licenciatura **V. OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.** I. Reformas encontradas. Se comprobó que están incluidas las reformas según se describen en la solicitud, sin embargo los códigos de algunas asignaturas descritas en la solicitud no coinciden con los códigos que aparecen en el plan de estudios; esas asignaturas se enumeran a continuación : Ciencias de la Tierra, Educación Física, Recreación y Deportes, Introducción a la Astronomía, Inglés, Francés, Japonés, Alemán, Mandarín, Educación Alimentaria y Nutricional, Antropología General, Lenguaje de la Matemática, Programación I, Estructuras Algebraicas, Estadística, Física II, Análisis Real, Vectores y Matrices, Historia de Honduras, Ciencias de la Tierra, Introducción a la Educación Ambiental, Apreciación Artística , Estadística Matemática, Análisis Real, Filosofía Educativa, Expresión Vocal y Corporal.- Estadística en el plan de estudios se llama Estadística Matemática. En relación a que ya no se limita el ejercicio profesional docente al Nivel de Educación Media, porque ahora el título será de Profesor de Matemáticas en el Grado de Licenciatura y además, en XIII. Campo Ocupacional se dice: "Dirigir el proceso enseñanza aprendizaje de la matemática del Sistema Educativo Nacional "preguntamos: ¿Tendrá este Profesor la suficiente formación psicopedagógica para organizar experiencias de aprendizaje para los educandos de los niveles educativos Prebásico y Básico y la profundidad científica en la disciplina Matemática para desempeñar docencia en el Nivel de Educación Superior? II. Correcciones que deben hacerse. 1. Portada.- Actualizar el año al 2008. 2. Actualizar lo referente a, autoridades superiores. 3. Índice.- La enumeración que aparece no corresponde porque las páginas no están enumeradas.- Se recomienda enumerarlas. 4. Datos generales.- Agregar la duración del período académico en semanas.- En Acreditación completar agregando, en el Grado de Licenciatura.- Suprimir, Fecha de inicio: 2008 y escribir: Fecha de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios .....Si ha habido reformas al plan de estudios debe consignarse el año ; al final se escribe la fecha a las actuales reformas. 5. Distribución de Espacios Pedagógicos por Períodos Académicos.- En el Primer Período agregar EAC-4433 Mandarín, también agregar esta asignatura en Espacios Pedagógicos Electivos de la Formación de Fundamento.- En el Octavo Período, corregir el código de Metodología de Investigación Cualitativa, ya que en otros apartados el código es: FDM-3808.- En el Décimo Período, agregar el código EMA- 4700 a la asignatura Seminario de Tópicos en Matemáticas. 6. Flujograma.- En el 10º período completar el nombre de la asignatura Tópicos en Matemáticas, debe leerse Seminario de Tópicos en Matemática. 7. Descripción Mínima de Espacios Pedagógicos.-Hay asignaturas cuyos códigos son diferentes a los que aparecen en otros apartados, se recomienda verificarlos y dejar un solo código, las asignaturas con esta incongruencia son: Historia de Honduras, Programación I , Teoría de Números, Metodología de la Investigación Cualitativa, Análisis Real, Apreciación Artística, Idioma Extranjero ( electiva Inglés ) , ( electiva

Francés ), (electiva Japonés ), ( electiva Alemán ), ( electiva Mandarín ), Educación Física, Recreación y Deportes, Educación Alimentaria Nutricional, Antropología General, Seminario de Tópicos en Matemáticas, Introducción a la Educación Ambiental, Historia y Naturaleza de la Matemática.-En la asignatura de Pedagogía se pide que como conocimientos previos el estudiante "presente un dominio de: Conceptos teóricos básicos y generales sobre Educación y Pedagogía, elementos sobre la realidad educativa nacional y aportes a la Educación de precursores de las diferentes corrientes de pensamiento."- Este conocimiento previo lo podrán llevar los graduados de Maestros de Educación Primaria y los Bachilleres en Educación pero no así los graduados en otras carreras.- ¿ Cómo se superará esta situación .? 8. Requisitos de Graduación.- Falta mencionar el Índice académico de graduación, el cumplimiento del servicio social y el cumplimiento de la práctica profesional.- Esto según el Artículo 126 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. 9. Recursos humanos.- presentar en la Dirección de Educación Superior – División de Tecnología Educativa – las Hojas de vida profesional documentadas de los profesores. 10. Verificar, en los Espacios Pedagógicos que pueden solicitarse por equivalencia y Espacios Pedagógicos que pueden aprobarse por suficiencia, los códigos ya que hay algunos que no coinciden con los que aparecen en otros apartados. 11. En Datos Generales indicar las modalidades educativas mediante las cuales se va a desarrollar este plan de estudios.- En el caso que se desarrolle mediante la modalidad de educación a distancia, expresar si se cuenta en las sedes con los recursos materiales necesarios para un óptimo desarrollo del proceso docente formativo. 12. Enviar a la División de Tecnología Educativa un ejemplar del plan de estudios con las enmiendas respectivas de las observaciones y recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y las dadas por el Consejo Técnico Consultivo. VI. **OPINION DE LA UNIDAD ACADÉMICA** El Comité Académico de la carrera de Matemática de la Universidad Nacional autónoma de Honduras, después de haber revisado el plan de estudios del Profesorado en Matemáticas en el grado de Licenciatura ofreció por la UPNFM encuentra las siguientes consideraciones: 1. "La misión de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", (UPNFM), es la formación de profesores de educación media en las diferentes áreas y en los diferentes grados. Reconocemos que la UPNFM en materia de formación de profesores del medio a nivel nacional cumple una gran misión y cada vez con mayor calidad. 2. El título que se otorga en la UPNFM es el de Profesor de Matemáticas en el grado de Licenciado, no de Licenciado en Matemáticas. 3. El primer objetivo general del plan de estudios del profesorado en matemática es el siguiente "Formar profesionales que brinden un servicio de calidad en el ámbito de la educación matemática donde se desempeñen". Es claramente orientado a la matemática educativa y no al conocimiento profundo de la disciplina misma. 4. El Estatuto del Docente Universitario de la UNAH, rectora de la educación superior, exige un grado mínimo de Licenciatura en la disciplina específica, (artículos 255 y 256), para poder ingresar a la carrera docente del nivel superior. La meta en todo el nivel superior de educación es que al más corto plazo, los profesores tengan un grado de al menos maestría en la disciplina específica. 5. La formación didáctica metodológica y la práctica docente que se ofrece en la UPNFM está orientada para desempeñarse en el nivel medio, por tal razón su práctica profesional la realizan en este nivel. 6. El plan nuevo de la carrera del profesorado en matemáticas es esencialmente el mismo plan en cuanto a la formación matemática se refiere. 6. El plan presentado, no es un plan de estudios, para formar licenciados en matemática, tanto los cursos como la intensidad de los mismos no están de acuerdo a las exigencias actuales en la formación de profesionales de la matemática. Se muestran debilidades en las siguientes áreas: variable compleja (no existe ningún curso), ecuaciones diferenciales, ecuaciones parciales (no existe ningún curso), análisis numérico, análisis real y estructuras algebraicas. 7. En el nivel superior una gran proporción del trabajo del docente universitario está orientado a formar la base matemática de ingenieros, físicos, economistas y otros profesionales en áreas aplicadas. La instrucción que ofrece la UPNFM no hace suficiente énfasis en las matemáticas aplicadas correspondientes al nivel superior. 8. La carrera de Matemática de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ha respetado la función de la UPNFM a tal grado que de nuestro Plan de Estudios se eliminó la opción en Matemática Educativa para evitar el doble esfuerzo estatal en duplicidad de objetivos. Sobre la base de las consideraciones anteriores el Comité Académico de la Carrera de Matemática dictamina que el plan de estudios del profesorado en Matemáticas en el grado de Licenciatura ofrecido por la UPNFM no capacita a sus graduados para desempeñarse como profesores de matemática en el

Nivel Superior”. VI. **CONCLUSIONES 1.** El plan de estudios reformado de la Carrera de Profesorado en Matemáticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, está estructurado de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior. 2. Las reformas al plan de estudios son conformes a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior e incluyen para esta carrera, el cambio de nombre de Profesorado de Educación Media en Matemáticas a Profesorado en Matemáticas en el grado de Licenciatura. 3. Fueron incluidas las observaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior y las del Consejo Técnico Consultivo, no se tomó en consideración la normativa para la ejecución del proyecto de investigación. 4. El Departamento de Matemáticas de la UNAH, es de la opinión que los graduados del plan reformado de Profesorado en Matemáticas en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, no capacita a sus graduados para desempeñarse como profesores de matemática en el Nivel de Educación Superior.VII. **RECOMENDACIÓN 1.** En vista de lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al plan de estudios de la Carrera de Profesorado en Matemáticas en el Grado de Licenciatura que se desarrollará en la modalidad de educación presencial, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. 2. El Profesor de Matemática en el Grado de Licenciatura deberá ejercer la docencia en el Nivel de Educación Básica y en Nivel de Educación Media. Para ejercer la docencia en el Nivel de Educación Superior debe tener una Maestría en Matemática. 3. Los planes de estudio que se presenten para registro, en lo referente al campo ocupacional, deben limitar el ejercicio profesional al Nivel de Educación Básica y al Nivel de Educación Media. 4. Se recomienda se elabore un reglamento para la ejecución de los proyectos de investigación. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 1 de octubre de 2008.  
**ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR** LSIF/CELESTE”

A continuación, la Msc. Lea Azucena Cruz, en su condición antes señalada, manifestó que respecto al señalamiento de que va a desarrollarse en la Modalidad presencial y no en la de Educación a distancia; solicita que vaya en la línea de las dos modalidades; además de que no vaya con la dedicatoria de que únicamente se aplique en el Nivel Medio, que se descarte la rivalidad que está latente entre las dos universidades hermanas como son la UNAH y la UPNFM y solicita que la Dirección de Educación Superior fundamente sus opiniones con una mentalidad abierta, que la contribución que hace la Universidad Pedagógica es hacia el nuevo modelo pedagógico, que debe ser la esencia de discusión en el Consejo.

El Sr. Presidente del Consejo, sometió a aprobación los documentos presentados y estando de conformidad el pleno, se emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.- 2072-225-2008.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el **Dictamen No. 462-204-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-475-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 462-204-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-475-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. SEGUNDO:** El Profesor de Matemática en el Grado de Licenciatura deberá ejercer la docencia en el Nivel de Educación Básica y en el Nivel de Educación Media.- Para ejercer la docencia en el Nivel de Educación Superior debe contar con una Maestría en Matemática. **TERCERO:** Aprobar las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en

Matemáticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el Grado de Licenciatura, -el que se desarrollará en la modalidad de educación presencial únicamente,- de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, para efectos de Ley. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**PRIMERO:** **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN No. 468-204-2007 del CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA OR.DES-476-10-2008 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”. UPNFM.**

El Sr. Secretario dio lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Especial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mismos que a letra dicen:

“**DICTAMEN No. 468-204-2007** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1920-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”:** Se considera que el Plan está muy bien desarrollado. **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS: REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:**

<b>ANTERIOR</b>	<b>ACTUAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
(Se presenta a partir del Inciso IV) <b>Perfil Profesional (Pág. 23)</b> Menciona <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campo Ocupacional</li> <li>- Historia de la carrera</li> <li>- Definición Ocupacional</li> </ul>	<b>Perfil Profesional (Pág. 33)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conceptualización</li> <li>- Perfil de Ingreso</li> <li>- Competencias</li> </ul> <b>Campo Ocupacional (Pág. 36)</b>	<b>Perfil Profesional</b> En el reformado los Ítems mencionadas están mejor estructuradas con un orden lógico.  <b>Campo Ocupacional</b> Definido con un amplio criterio logrando identificar posibles empleadores y posibles espacios ocupacionales.
<b>Objetivos del Plan (Pág. 30)</b> Generales de la carrera.  <b>Asignatura (Pág. 32)</b> Formación General Formación Pedagógica Formación Específica	<b>Objetivos del Plan de Estudios (Pág. 38)</b> Generales, Específicos.  <b>Área Curricular (Pág. 39)</b> Conceptualización Espacios pedagógicos de la formulación de	<b>Objetivos del Plan de Estudios</b> Definidos en el nuevo Plan con amplio criterio haciendo referencia a las competencias del egresado en educación especial. Segmentación de datos. Estructurado de acuerdo a los nuevos procedimientos de Educación,

ANTERIOR	ACTUAL	OBSERVACIONES
Último Período Intensivo Seminario Orientado a Problemas Físicos (sin numeración)	<p>fundamento general. Fundamento pedagógico Espacios electivos Espacios de formación pedagógica Didáctica orientada a la especialidad.</p> <p>Contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Práctica Profesional I</li> <li>- Práctica Profesional II</li> <li>- Servicios de Desarrollo Profesional.</li> </ul>	<p>Investigación. Se hace en orden lógico y exhausto.</p> <p>Rediseño Orientado con énfasis en definir “Educación Especial” (cuales son las propiedades de este concepto).</p>

El documento reformado está estructurado en orden lógico y de acuerdo a la labor de un investigador “en forma exhaustiva” B. En el documento “Plan Reformado”, define en forma completa el concepto “Educación Especial”, principalmente en lo que se refiere a su orientación. C. En el Plan Reformado se hace referencia a la competencia en todo el contexto profesional. D. En el nuevo Plan (rediseñado) se introducen cambios estructurales, innovadores y por ende de gran valía al currículum del mismo, impulsando un nuevo enfoque que fortalecerá la formación del profesional. E. En los cambios de asignatura (espacios pedagógicos) se hacen solamente en primera instancia por aspectos de codificación. En segunda instancia como lo dice el resumen o síntesis para enfatizar en lo que concierne a Educación Especial. **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.** 1. Se sugiere hacer una revisión de estilo del documento, procurando revisar signos de puntuación, márgenes, se observan dobles espacios y cambios en el estilo de la fuente; además se deben mejorar algunos elementos de redacción. 2. Al revisar el documento se encuentran varios códigos ocultos que se deben eliminar (escaneo, doble espacio entre palabras, espaciado y no tabulaciones. 3. unificar el formato de los pie de página, varían mucho. 4. Desarrollar más la información relacionada con el aporte de la carrera, la demanda, el mercado laboral y posibles empleadores. Estableciendo un marco contextual bien definido que justifique la carrera. 5. Algunas tablas están alineadas a la izquierda, centrarlas e insertar salto de página para que no se muevan al cambiar algo en el documento. 6. Se recomienda agregar las asignaturas para equivalencia correspondientes a otras universidades del país, no solamente las del Plan de Estudios anterior. 7. Completar la tabla referente al recurso humano con que se cuenta (página 288-292). **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC: Plan de Estudios:** En general se considera que la propuesta de Plan bien estructura, que incorpora los elementos necesarios para la formación de un profesional del área de Educación Especial. Revisar el contemplar asignatura de Psicología General, como base para luego conocer los aspectos propios de la Psicología del Aprendizaje, asignaturas propias de esta propuesta de reforma. **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.** El Plan de Estudios presentado mantiene una estructura coherente y está de acorde a las necesidades de los nuevos retos educativos y profesionales del país. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior. Aprobar la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ABOG. ROMAN VALLADARES PRESIDENTE”

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO**

**DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. OR-DES-476-10-2008 I. INTRODUCCION**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43 inciso b) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada.

**II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1920-213-2007, emitido por el Consejo de Educación Superior el 21 de noviembre del 2007, donde pide que la Dirección de Educación Superior emita Opinión Razonada.

**III. REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS**

**1.** Se asume como perspectiva curricular el enfoque basado en competencias profesionales, bajo la tipología propuesta por el Proyecto Tunning Latinoamérica, y los preceptos teóricos de la corriente constructivista. Desde donde se definen las competencias como lo que la persona es capaz de hacer para lograr un resultado, en un contexto dado, cumpliendo criterios de calidad, satisfacción y reconociendo lo que ella trae desde su formación temprana. **2.** Otro elemento importante de destacar es que se propone un cambio en cuanto a las áreas curriculares, trascendiendo de una propuesta desvinculada entre tres áreas de formación: (general, pedagógica y específica), a un planteamiento más integrador y donde la formación pedagógica es el centro del proceso sin detrimento de lo científico especializante de la disciplina, sino más bien directamente relacionados y todo ello fundamentado en la naturaleza de la institución y el tipo de profesional que esta forma. Estas áreas de formación se denominan en el plan reformado como sigue: Formación de Fundamentos Generales Formación de Fundamentos Pedagógicos Formación Pedagógica Didáctica Formación Especializante Práctica Profesional.

**3.** Por todo lo anteriormente planteado ha sido necesario hacer una revisión exhaustiva a las descripciones de las asignaturas existentes en el plan vigente y producto de ello reformular algunas de ellas, eliminar otras que a la fecha ha trascendido su enfoque o que se integran de manera más pertinente sus contenidos temáticos en otros espacios pedagógicos y proponer nuevas que aseguren el aprendizaje actualizado de los conocimientos específicos en cada una de las disciplinas. **4.** Así mismo para efectos de un proceso de gestión curricular eficiente y eficaz se decidió también, modificar los códigos de este plan a fin de contar con un sistema de informática que garantice el manejo separado de los planes de estudio vigente y reformado durante el período de transición o para fines de equivalencia en el futuro.

**IV. CARACTERISTICAS DE LA CARRERA** Código: EES-0812, Nombre: Profesorado en Educación Especial en el Grado de Licenciatura, Duración: 4 años (12 Períodos Académicos de 13 semanas), Modalidad: Presencial, Unidades Valorativas: 162, Número de Asignaturas: 50, Grado: Licenciatura, Acreditación: Profesor (a) en Educación Especial en el Grado de Licenciatura.

**V. OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR REFORMAS ENCONTRADAS**

Se comprobó que están incluidas las reformas según se describen en la solicitud, sin embargo hay códigos o nombres que no coinciden. A continuación se enumeran esas asignaturas: Psicología de Aprendizaje, Desarrollo Curricular Adaptado a la Educación Especial, Diseño, Gestión y Ejecución de Proyectos Comunitarios en Educación Especial.

**PORTADA** -Actualizar en la portada, del año 2007 al año 2008.

**Datos Generales** -Agregar la duración del Período Académico en semanas. En la acreditación completar Título de Profesor (a) en Educación Espacial en el Grado de Licenciatura.

- Agregar la modalidad o modalidades de educación mediante las cuales se desarrollará la carrera. - Agregar la fecha de creación de la carrera y agregar la fecha de la reforma del plan de estudios.

- En los programas sintéticos, se recomienda explicar cuál es la duración de la hora académica en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, fundamentándose para ello en los Artículos 59 y 60 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. - Otra de las recomendaciones es unificar códigos de los espacios pedagógicos de la formación de Fundamento General y de Fundamento Pedagógico respecto a todos los planes de estudio que están en proceso de reforma.

**DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS**

En el programa de la asignatura de Inglés en Conocimientos previos dice: los estudiantes de deberán haber cursado Inglés General I, esta asignatura no existe en el plan de estudios. En el programa de la asignatura de Frances en Conocimientos previos dice: “No es necesario

ningún conocimiento para cursar la asignatura Francés General I”. Se recomienda que se mencione la asignatura con un solo nombre en todo el documento. En la asignatura de Pedagogía se pide que como conocimientos previos el estudiante presente un dominio de: “Conceptos teóricos básicos y generales sobre Educación y Pedagogía, elementos sobre la realidad educativa nacional y aportes a la educación de precursores de las diferentes corrientes de pensamiento.” Este conocimiento previo lo podrán llevar los graduados de Maestros de Educación Primaria y los Bachilleres en Educación pero no así los graduados en otras carreras. ¿Cómo se superará esta situación? **REQUISITOS DE GRADUACION** Falta mencionar el Índice académico de graduación, el cumplimiento del ser vicio social y el cumplimiento de la práctica profesional. Esto según el Artículo 126 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Recursos para la ejecución del Plan de estudios. **LABORATORIOS.** Si el plan de estudios se va a ofrecer mediante la modalidad de educación a distancia ¿Con cuáles laboratorios cuenta la Universidad en las sedes a distancia. **DOCENTES.** Presentar en la Dirección de Educación Superior- División de Tecnología Educativa –las Hojas de Vida Profesional de los profesores, documentadas. Enviar a la División de Tecnología Educativa un ejemplar del plan de estudios con estas observaciones y las del Consejo Técnico Consultivo incluidas. **VI. CONCLUSIONES** 1. El plan de estudios reformado de la Carrera de Profesorado en Educación Especial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, está estructurado de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior. 2. Las reformas al plan de estudios son conformes a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior e incluyen para esta carrera, el cambio de nombre de Profesorado de Educación Media en Educación Especial a Profesorado en Educación Especial en el grado de Licenciatura. 3. Fueron incluidas las observaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo, no se tomó en consideración la normativa para la ejecución del proyecto de investigación. **VII. RECOMENDACIÓN** 1. En vista de lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al plan de estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Especial en el Grado de Licenciatura que se desarrollará en la modalidad de educación presencial, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. 2. Sus graduados deberán ejercer la docencia en el Nivel de Educación Básica y en el Nivel de Educación Media. Para ejercer la docencia en el Nivel de Educación Superior deben tener el grado de Maestría. 3. Se recomienda se elabore un reglamento para la ejecución de los proyectos de investigación. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 6 de octubre de 2008. **ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ -DIRECTOR -EDUCACION SUPERIOR** LSIF/CELESTE”

La Msc Lea Azucena Cruz, Rectora de la UPNFM, solicitó que se procediera de igual manera con la moción presentada por el Dr. Armando Euceda, con la modificación admitida para los planes de estudio anteriores. Le secunda la Dra. Alicia Rivera, Representante Propietario de la UNAH.

El Presidente del Consejo sometió al Pleno la aprobación de los documentos presentados y estando de acuerdo, aprobaron la emisión del siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.-2073-225-2008.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** que ha conocido el **Dictamen No.468-204-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la **Opinión Razonada OR-DES-476-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial en el Grado de Licenciatura de la Universidad pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 468-204-2007** del Consejo Técnico Consultivo y **la Opinión Razonada OR-DES-476-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. SEGUNDO:** Aprobar las Reformas al Plan

de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán UPNFM. **TERCERO:** Sus graduados deberán ejercer la docencia en el Nivel de Educación Básica y en el Nivel de Educación Media. Para ejercer la docencia en el Nivel de Educación Superior deben ostentar el grado de Maestría en el área. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de profesorado en Educación Especial en el Grado de Licenciatura, -el que se desarrollará en la modalidad de educación presencial-, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, para los efectos de Ley. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

## DECIMO

### **SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN No. 430-197-2007 del CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA OR. DES-477-10-2008 SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFÍA Y CATASTRO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERIA UPI.**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la documentación presentada:

**“DICTAMEN No. 430-197-2007.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1824-206-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 206 de fecha 17 de mayo de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Topografía en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.** . Cambiar el Nombre de la Carrera por Carrera de Topografía y Catastro en el Grado de Técnico Universitario. . En el Diagnóstico, existe inconsistencia entre la información Gráfica presentada en las páginas 21 y 22 del documento. . En el Flujograma de la página 100 no aparece el total de las unidades valorativas. . En las Páginas 110 y 111 no aparecen correctamente el requisito de las Asignaturas. . En la Página 122 corregir la definición de la Asignatura dado que solo aparece Informática Aplicada. . En la página 129 el espacio curricular indica Diseño de Urbanizaciones y el Flujograma indica Diseño Urbanístico. ¿Cuál es el correcto? . En la página 104, para este Syllabus aparecen 3 U.V. y en el Flujograma 4 U.V. este tipo inconsistencias también se presenta en las páginas 133 y 135. . En general las Unidades Valorativas contempladas en la página 95 desde la Asignatura de Cartografía Digital hasta la asignatura de Práctica Profesional en la página 96 se indican 5 U.V., no coincidiendo estas con las presentadas en el Flujograma ni con los Syllabus. . En los Cuadros de Distribución de Espacios Curriculares se presenta una situación similar a la anterior (ver páginas 97, 98 y 99). . En la página 99 aparecen 4 U.V. para la Práctica Profesional, Coincidiendo estas con las presentadas en el Flujograma, pero, no así con el syllabus. . En la página 136 del capítulo **XIII Requisitos de Graduación** se menciona: - Aprobar las 27 Asignaturas....., sin embargo al revisar el recuento de clases para la carrera aparecen 35 asignaturas. ¿A cuales 27 Asignaturas se refiere? - En la página 137, capítulo XVI, segundo párrafo, corregir “repruebas” por “de pruebas”. - En la página 139, Capítulo XVI, numeral 1.2, indica que el principal apoyo para la Carrera de Ingeniería Civil Lo Constituye....., Se debería leer la Carrera de Topografía y Catastro. - En el Syllabus, no se presenta la bibliografía que se estaría utilizando para cada una de las asignaturas la cual deberá consistir en al menos tres referencias. - En la Página 34 se menciona que aparece un documento adjunto de los Catedráticos de esta Carrera. Sin embargo, este no fue adjuntado. - En esa misma Página se hace mención de unas Cartas de Intención para Capacitación de docentes, estas no aparecen en el documento. **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS.** - Se sugiere en términos generales, revisar los objetivos de las descripciones de las asignaturas para ampliar el número de uno a tres en los casos en los



que se han consignado y propuesto a fin de ajustarlos a las normas establecidas en la Guía Técnica para la Elaboración de Planes de Estudio. De igual manera se deberá revisar los contenidos para ampliarlos hasta ahora propuestos en asignaturas que tienen menos de diez y la metodología de enseñanza-aprendizaje deberá enriquecerse con métodos y técnicas participativas. De manera específica se presentan adicionalmente las siguientes observaciones y sugerencias. - Pág. 91 En Competencias Procedimentales, segundo Ítem debe decir “Poseerá capacidad de análisis, desde la” - Pág. 91 aparece dos veces como título Competencias Procedimentales. - Las asignaturas de Álgebra y Geometría, Elementos de Suelo y Geología, Agrimensura, Topografía II, Ajustes e Instrumentos topográficos, Elementos de Hidrología, Fotogrametría, Geodesia, Informática Aplicada, Hidrometría, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos de Ingeniería, Catastro, Avalúo y peritaje de Bienes, topografía III, Diseño de Urbanizaciones, Levantamiento catastral, Control de Obras, Seminario de la Realidad Nacional, Ingeniería Municipal, carecen de tres objetivos. - Se recomienda que los objetivos descritos de las asignaturas sean escritos en infinitivo y en función del conocimiento a adquirir por el alumno. - Anexar lista de docentes propuestos en recurso humano disponible. **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.** - Se debe incluir en el flujograma y en las descripciones de cada una de las asignaturas, el total de horas clase teóricas y prácticas, esta observación adquiere mayor relevancia cuando se trata de planes de estudio al nivel de grado asociado, ya que el artículo 72 de las Normas Académicas de Educación Superior, establecen que este nivel de estudio se caracteriza por un mayor énfasis en la formación práctica. - En la asignatura de matemática, en la metodología de enseñanza-aprendizaje, se indica que se utilizaran videos, lo cual en nuestra opinión no es un método para ser utilizado en este tipo de clase. - La asignatura de física, no es requisito para ninguna clase posterior, esta asignatura debe ser requisito para varias clases técnicas posteriores. – **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Topografía en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Topografía en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Comayagüela, M.D.C., 24 de mayo de 2007. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. CARLOS ECHEVERRIA PRESIDENTE”

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERÍA. OR-DES-476-10-2008 I. INTRODUCCION.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, inciso c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Topografía en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico y Plan de Estudios y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta Opinión Razonada. II. **ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1824-206-2007 del 17 de mayo de 2007, emitido por el Consejo de Educación Superior donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. III. **CARACTERISTICAS DE LA CARRERA.** Duración de la carrera: 2 años con 3 meses, Duración del período académico: 11 semanas, Número de periodos académicos por año: 4, Número de asignaturas: 38, Número de Unidades Valorativas: 130, Acreditación: Técnico Universitario en Topografía en el Estadio Académico de Grado Asociado, IV. **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA.** La Facultad de Ingeniería emitió las siguientes observaciones: 1. La carrera propuesta no se ofrece en ninguna otra Institución del Sistema de Educación Superior del país y conforme el estudio realizado se muestra mucho interés y aceptación

en la sociedad. 2. Se recomienda a las autoridades hacer una revisión y análisis del título de la Carrera de Topografía, sugiriendo que se denomine Topografía y Catastro, de acuerdo a los expertos en Topografía de la Carrera de Ingeniería Civil. 3. El TÉCNICO es la persona que, con ciertos conocimientos facultativos, auxilia oficialmente a las y los Ingenieros, su objetivo en este caso es levantar y replantear proyectos de Topografía y Catastro y NO Diseñar. 4. Existen demasiadas unidades valorativas para el grado de Técnico Universitario (151 U.V.), por lo que aparecen en el borrador de plan de Estudios varias asignaturas cuyos temas principales pueden incluirse en FE-3508 Topografía I, FE-3609 Topografía II y EE-4611 Topografía III y eliminarlas del plan de estudios tales como: FE-3105 Elementos de Suelos y Geotecnia, FE-4209 Elementos de Hidrología, FE-4914 Hidrometría, FE-3909 Diseño Urbanístico, FE-4311 Proyectos de Ingeniería, FE-5015 Análisis Ambiental. 5. Incluir dentro del Pensum la Asignatura Fundamental para el Técnico en Topografía y Catastro como **PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, TRIGONOMETRÍA**. 6. En la asignatura FE-3508 Topografía, eliminar el tema uso de la Plancheta debido a que en este territorio ya no se usa), y en su lugar, incluir temas como Deflexión, cálculo de áreas de lotes de terreno aplicando leyes de la Geometría y Trigonometría (levantamiento radial). Se necesita más horas de laboratorio en todas las asignaturas con Práctica de campo, en vista de que se requiere que las personas que estudien esta carrera tengan mucha práctica. 7. En la asignatura FE-2706 Agrimensura, se recomienda agregar temas como estudio de códigos o Leyes de: Minería de INA, Contratación del Estado, Medio Ambiente, etc. 8. En la asignatura FE-4611 Topografía III en lo que se refiere a contenidos, en el numeral 3, cambiar la palabra ábsidas por abcistas. 9. En la asignatura FE-2604 Teoría de Mediciones, página 110 en Requisitos corregir FE-2604 por FG-0502 Administración de Tierras. 10. Colocar FE-4813 Ajustes e Instrumentos Topográficos en el Tercer Período, dada la secuencia en la formación. Se aconseja impartir tres períodos académicos al año, en virtud de que la Topografía y Catastro es un área de la Ingeniería que necesita mucha práctica de campo, encontrando que las materias descritas a continuación requieren tal preparación: FE-3508 Topografía I, FE-3609 Topografía II, FE-4611 Topografía III, FE-4410 Catastro, Avalúo y Peritaje de Bienes, FE-5116 Levantamiento Catastral, FE-4009 Cartografía Digital, FE-4813 Ajuste e Instrumentos Topográficos, FE-3307 Fotogrametría, FE-3808 Geodesia, V.

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES APLICADAS AL DIAGNOSTICO Y AL PLAN DE ESTUDIOS DADAS POR LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.** En la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Topografía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, y se emitió las siguientes observaciones: I. Diagnóstico. Presentar el Diagnóstico en un documento aparte del plan de estudios. - Portada La unidad académica responsable de la Administración de la carrera y del plan de estudios debe ser una unidad docente como una Facultad o un Departamento Académico. Corregir el nombre de la carrera el cual es: Técnico Universitario en Topografía y Catastro en el Estadio Académico de Grado Asociado. Agregar: Tegucigalpa, Honduras, C.A. 2008 El Índice debe comprender solo los títulos y subtítulos del Diagnóstico. - Introducción Escribir correcta y completo el nombre de la carrera en todo el documento. En el primer párrafo precisar el por ciento de pobres que hay en Honduras y escribir la fuente. En el tercer párrafo precisar que el 14.2% es la cobertura de la población estimada de 18 a 24 años, matriculados en Honduras en los centros del Nivel de Educación Superior en el año 2008. (Fuente Boletín Estadístico de la Dirección de Educación Superior/UNAH). Además precisar en qué carreras faltan técnicos universitarios. En general se sugiere que en la Introducción se señalen aspectos generales del contexto que permitió realizar el Diagnóstico. Debe evitarse que se convierta en “resumen ejecutivo”, si debe mencionarse cuáles fueron las facturas limitantes y las variables a controlar. Describir lo que contiene el documento, a lo sumo dos páginas. II. Necesidades de la Creación de la Carrera. En el primer párrafo agregar otros espacios donde puede desempeñarse un topógrafo como son: Reestructuraciones, excavaciones antropológicas, arqueología, agricultura y otras necesidades de mediación o para determinar posiciones relativas a la superficie de la tierra que reúnan tres elementos: distancia, elevación y dirección. En el segundo párrafo reflexionar sobre: la topografía es “ciencia”, no por ahorro de tiempo y costo. 1.2 Demanda Real y Potencial de estos profesionales. En el segundo párrafo agregar: Manejar instrumental topográfico, toma de datos de campo y representación gráfica, altimétrica del terreno. Debe manejar las distintas técnicas de replante, programas informáticos muy específicos de topografía para preparar planos, poder realizar

alineamientos taquimétricos, nivelaciones, perfiles longitudinales y transversales, mediación de terrenos en función de coordenadas y perímetros. 2.2 Identificación de sectores, instituciones y/o proyectos reales que utilizarán los servicios de los graduados. Ampliar a otros campos, como restauraciones arqueológicas, históricas y otros campos que requieren de mediciones planimétricas. En este apartado solo se hace mención a lo referente a la topografía, es necesario también referirse al catastro. Buscar otro discurso para “proyección social” o simplemente no mencionarlo si se considera que no aplica.

3.2 Opiniones de diferentes sectores sobre las características que debe reunir el profesional a formar. Escribir el nombre de la carrera correcto y completar, siempre que se le mencione. Mejorar la redacción del segundo párrafo, tal como se indica en el documento. III. Aporte real y potencial de la carrera al desarrollo del país. Debe escribirse este apartado nuevamente, porque lo que se presenta es el Perfil profesional y éste corresponde al Plan de Estudios. Además el perfil Profesional son las características que en conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores tendrá el nuevo profesional. IV. Descripción de la Metodología para el desarrollo de la Investigación. Resultados en gráficos. - Página 22. Estudiantes que poseen habilidad para las matemáticas. En el comentario debe decir: La mayoría de los estudiantes consultados dicen tener habilidad para las matemáticas, reflejada en una cifra del 68%, mientras que un 32% dice no tener habilidad para la materia en mención. - Página 29. Expectativa de estudio en un centro especializado. En el comentario debe decir: el 71.75% de los estudiantes consultados revelaron tener expectativas de estudiar carreras en un centro especializado y el 28.25% expresó estar interesado en otros tipos de centros. - Página 30. En este caso, a quien se hubiera consultado es a los empleadores para que la respuesta tenga más valides. - Página 34. El comentario no corresponde a la pregunta. - Recursos. Página 48. El equipo pesado es propiedad de la UPI o lo va a usar como préstamo, si es así debe presentarse en la Dirección de Educación Superior el convenio respectivo. II. *PLAN DE ESTUDIOS* Debe presentarse separado del Diagnóstico. Agregar la Portada Escribir correctamente el nombre de la carrera que es: Técnico Universitario en Topografía y Catastro en el Estadio Académico de Grado Asociado. Agregar, antes de la Introducción el apartado: Datos Generales de la Carrera. Donde van los datos siguientes: Nombre de la carrera. Código de la carrera Duración de la carrera en períodos y años (la duración no debe ser mayor de 2 años) Duración del período académico en semanas Duración de la hora clase en la UPI Requisitos de ingreso: Generales y Específicas de la carrera si los hubiere. Unidades valorativas Número de asignaturas Modalidad educativa mediante la cual se va a ofrecer la carrera. Estadio Académico Acreditación Fecha de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios. Introducción Mejorar la redacción, citar las fuentes de donde se toman los datos estadísticos, antes de citar siglas, escribir las palabras completar para que el lector sepa a que se refiere, además de lo que está escrito, debe agregarse como está conformado el Plan de Estudios, de manera tal que el lector sepa que es lo que va a encontrar en el documento. 6.2 Marco Teórico. 1. Situación económica. Citar las fuentes de donde se toman los datos. Atender los comentarios que están en varios párrafos. Escribir la fuente de donde se toman los cuadros. 2. Situación Social. Tomar en cuenta las recomendaciones que se hacen en el apartado 1 y en el plan de estudios. 3. Situación Educativa. Tomar en consideración las recomendaciones que se hacen en el plan de estudios y en el apartado 1. VII. Justificación de la carrera de Técnico Universitario en Topografía y Catastro. Tomar en consideración las recomendaciones que se hacen en el plan de estudios. Necesita más fundamentación. Debe demostrarse algunas afirmaciones. Deben agregarse las fuentes de donde se toman los datos. VIII. Fundamentación Curricular del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Topografía y Catastro. Escribir este título ya que el del documento está incompleto. Escribir el nombre de la carrera, correcto y completo. Perfil del Profesional Escribir el nombre de la carrera correcto y completo. Ampliar las competencias procedimentales. ¿El Técnico Universitario en Topografía y Catastro, además de la computadora y paquetes especializados necesitará tener las habilidades de manejar otro tipo de máquinas y herramientas? Porque si es así no están consideradas en lo que presentan en el apartado de Competencias Procedimentales, además falta agregar lo referente a catastro. Donde dice Competencias Procedimentales y cuyo contenido corresponde a actitudes, corregir. Un Técnico Universitario en Topografía y Catastro ¿Dirige proyectos de construcción? O esto le corresponda un Ingeniero Civil. Estructura Curricular. 2.3 Ciclo de Fundamento. Según las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior el Área de Formación General en el Técnico Universitario comprende Español, Filosofía, Historia de Honduras y Sociología; se recomienda

agregar las tres últimas asignaturas. El plan de estudios solamente debe tener 100 unidades valorativas, este plan tiene 134, se recomienda suprimir asignaturas en el área profesional. La Topomanía puede ser un tema de la asignatura de Español. Descripción Mínima de Espacios Curriculares. Recordar que en el caso de la UPI el número de Unidades Valorativas no es equivalente al número de horas, debido a que tienen períodos académicos de 13 semanas, por tanto se recomienda revisar la relación UV y horas que aparece en los programas sintéticos. Agregar el apartado de Bibliografía, anotando los datos bibliográficos de por lo menos tres textos. En las asignaturas que tienen laboratorios y/o prácticos hacer la diferencia entre tiempo y U.V. que se dedicarán a la teoría y las que se dedicarán a laboratorio y prácticas. En este tipo de asignaturas deben agregarse objetivos que implique conductas que impliquen aplicación de los aprendizajes. Tomar en consideración las recomendaciones que sobre materia de formación específica se hacen en algunos programas sintéticos, así como los acuerdos a que se llegó el 25 de julio del año en curso entre miembros de la Dirección de Educación Superior y de la Universidad Politécnica de Ingeniería. También toman en consideración la Opinión de la Facultad de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Requisitos de graduación: Atender las recomendaciones siguientes: Elevar el Índice de graduación a 75%. Escribir completo el nombre de la carrera. Completar el nombre de la Universidad. Iguales recomendaciones se hacen para Equivalencia de Asignaturas. No deben aplicarse exámenes de suficiencia en aquellas asignaturas que llevan laboratorios y prácticas. - Recursos Humanos: En la División de Tecnología Educativa se están estudiando las Hojas de vida académica de los profesores futuros para esta carrera. - Materiales y Equipo de Cómputo y Audiovisuales. Enumerar los programas computacionales que para laboratorios de topografía cuenta la UPI. Con estas recomendaciones y observaciones, más las de la Facultad de Ingeniería de la UNAH y las del Consejo Técnico Consultivo incluidas, enviar un ejemplar del Diagnóstico y un ejemplar del plan de estudios digital a la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior. IX. **CONCLUSIONES** 1. Los diferentes componentes del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Topografía en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de planes de estudios del Nivel de Educación Superior y a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. 2. La Universidad Politécnica de Ingeniería, en el proceso de asesoría que se le dio, atendió y aplicó al plan de estudios en referencia las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, la Facultad de Ingeniería de la UNAH y el Consejo Técnico Consultivo. X. **RECOMENDACIÓN** Habiéndose cumplido con las recomendaciones y observaciones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Topografía en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 6 de octubre de 2008. **Abog. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ. DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR** OA/CELESTE”

El Presidente del Consejo sometió al Pleno la aprobación de los documentos presentados y estando de acuerdo, aprobaron la emisión del siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.- 2074-225-2008.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** que ha conocido el **Dictamen No. 430-197-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-477-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Topografía y Catastro en el estadio académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras. UPI. CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **430-197-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-477-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Topografía y Catastro en el estadio académico de Grado**

**Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras. UPI**, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Topografía y Catastro en el estadio académico de Grado Asociado y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Topografía y Catastro en el estadio académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, para efectos de Ley. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**TERCERO:PRESENTACIÓN DE DICTAMEN No. 494- 212-2008 del CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINION RAZONADA OR.DES-478-10-2008 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO, EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ZOOTICAS, EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE HONDURAS UNAH.**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la documentación presentada:

**“DICTAMEN No. 494-212-2008. CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ZONÓTICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No.-2031-220-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 220 de fecha 8 de agosto de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y en base a las observaciones presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Nacional de Agricultura y Universidad de Defensa de Honduras; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES** La propuesta de creación de la Maestría en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas presentada, incorpora los aspectos microbiológicos, sociológicos y epidemiológicos mediante el análisis de las causas y consecuencias de las enfermedades infecciosas en Honduras abordando la problemática de las enfermedades infecciosas y Zoonóticas de una manera integral, inclusiva y transdisciplinaria, contribuyendo así a mejorar el estatus de salud de los hondureños. Es un programa que incorpora el eje del diagnóstico, control y vigilancia de las enfermedades infecciosas y Zoonóticas y el eje del abordaje sistémico y holístico del fenómeno salud - enfermedad. En esta iniciativa se resalta el aprendizaje basado en competencias que no solo implican transmisión de conocimientos sino también el desarrollo de habilidades y actitudes que redundan en cambios en el desarrollo de la formación práctica, las destrezas y competencias sociales a través del Modelo Pedagógico Constructivista – Humanista Pedagógico – Crítico.

**DATOS GENERALES DE LA CARRERA**

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas
Grado:	Maestría
Unidades Valorativas:	52
Numero de Asignaturas:	06 Módulos
Duración: años	06 Periodos de los cuales son un (1) módulo de 08 semanas, un (1) modulo de 10 semanas, un (1) modulo de 16 semanas, un (1) modulo de 18 semanas y dos (2) módulos de 14 semanas/ 2 años

**MARCO TEORICO.**

Justificación de la carrera	Las enfermedades infecciosas son una carga histórica para nuestro país y a pesar de los esfuerzos nacionales se continúa teniendo los más altos niveles de prevalencia regional y mundial, por otro lado las exigencias regulatorias mundiales en el comercio de animales y productos de origen animal que posean un control efectivo de la zoonosis. Se debe
-----------------------------	---

	puntualizar este tema para que se establezca de forma más concreta.
Fundamentación filosófica - Educativa	De acuerdo
Análisis de la situación social, política y económica del país.	Existe un claro y acertado análisis de la realidad nacional con respecto a los problemas de la población en general y la incidencia de las enfermedades infecciosas en la problemática nacional, asimismo los requerimientos o estándares de calidad e inocuidad internacionales de los productos de origen animal que son exportados por nuestro país. También se contribuye con el cumplimiento de las Metas del Milenio a fin de reducir la prevalencia de las enfermedades infecciosas y zoonóticas.

**PERFIL PROFESIONAL.**

Habilidades y destrezas	Determina la importante habilidad cognitiva, gestión, identificación y utilización de tecnología con respecto a la problemática además, la capacidad de observación y análisis, investigación, redacción de informes, expresión de ideas, liderar grupos de trabajo y conducir proyectos que traten de las enfermedades infecciosas y zoonóticas, van profundizando la temática adecuadamente.
Actitudes y valores	Desarrolla una actitud positiva hacia el fortalecimiento de las relaciones humanas como elemento necesario para la el trabajo en grupo, el cambio de paradigmas, tolerancia y ética profesional. Demuestra un compromiso con el respeto a la divinidad humana, la libertad y superación del ser humano.

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO.**

Objetivos Generales	De Acuerdo
Objetivos Específicos	De Acuerdo
Asignaturas de Formación General	En algunos maestrías ofrecen un curso propedéutico con asignaturas que permiten equilibrar los conocimientos de los maestrantes y de esta manera les orientan hacia el destino a conseguir. En este caso el modulo I da una introducción a la problemática de las enfermedades infecciosas y Zootécnicas.
Asignaturas de Formación Especifica	Los módulos van profundizando la temática adecuadamente.
Distribución de asignaturas por período	Una (1) por período o módulo.
Flujograma	Existe coherencia entre el programa y el flujograma en el que además se plantean los ejes importantes de cada módulo.

**DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.**

Nombre	De acuerdo
Código	Bien
Unidades Valorativas o créditos	Bien
Requisitos	Los módulos se presentan asignaturas en una secuencia lógica sin embargo la duración total no establece la cantidad de tiempo por cada temática.
Horas totales	Los módulos tienen una variabilidad en cuanto a duración en semanas y no se especifican la cantidad de horas por unidades temáticas, ni tampoco la cantidad de horas teóricas y prácticas.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y	Todos estos aspectos son detallados de forma general en la hoja de cada módulo

bibliografía.	sin embargo las unidades temáticas deberían ampliarse en cuanto a sus contenidos.
---------------	---

REQUISITOS DE GRADUACION.

Administrativos	Los establecidos por la UNAH
Académicos	Están de acuerdo a las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Trabajo de investigación	Se realizan en cada uno de los módulos sin embargo deberían ser mas explícitos.
Tesis, monografía, Trabajo Educativo Social	De acuerdo a los objetivos de la Maestría

RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN.

Humanos	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Materiales	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior, pero supeditados al aporte de la contraparte institucional y el apoyo internacional.
Aulas	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior, pero supeditados al aporte de la contraparte institucional y el apoyo internacional.
Laboratorios	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior, pero supeditadas al aporte de la contraparte institucional y el apoyo internacional.
Biblioteca	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.

1. En la página # 4, en el título debe leerse: **II INTRODUCCION**. 2. En la página # 5, en el párrafo, en primer renglón debe leerse: ... Con estos Antecedentes se presentó a la coalición de agencias Canadienses la... 3. En la página # 5, posterior al segundo párrafo, en el primero de los objetivos específicos, debería de leerse el verbo: ... Crear un programa de maestría en enfermedades infecciosas incluyendo ... tal y como inician los verbos de todos los demás objetivos de esta página. 4. En la página # 7, en el segundo párrafo, en el renglón 16 debe leerse: ... enfermedades infecciosas y **cómo** los esfuerzos nacionales e internacionales deben ir ... 5. En la página # 10, en la VISION, el último párrafo, en el renglón 3 debe leerse ... integral de capacidades, al generar profesionales líderes en el abordaje de las ... 6. En la página # 16, numeral 10 debe leerse: **Diseñar y desarrollar** proyectos de investigación y gestión enmarcados en la normativa ética, ambiental, de higiene, seguridad y bioseguridad contribuyendo con el **mejoramiento** de las condiciones higiénico sanitarias de su entorno laboral. 7. En la página 22, debe leerse **Módulo** y no modulo en el primer y último renglón. 8. En las páginas 23, 24, 25, 26 y 27 en su último renglón debe leerse Módulo y no modulo. 9. En la página # 29, en el renglón # 5 debe leerse: ... campo de Enfermedades Infecciosas, Epidemiología, Salud **Pública**, zoonosis... 10. En la página # 30, en el renglón # 9 debe leerse ... consolidación del equipo que **participará** en el programa. 11. En la página # 30, en el renglón # 4 debe leerse: VI. 2 Instalaciones Físicas donde se **desarrollará** el Postgrado: Aula ... 13. En la página # 31, en el renglón # 4 debe leerse: ... además **apoyará** técnica y científicamente el programa. 14. En la página # 34, en el renglón # 4 del segundo párrafo, debe leerse: plan de estudios y la conexión vía Internet a bases de datos bibliográficos en el ... 15. En la portada debe decir: Proyecto de plan de Estudios de la carrera de Maestría en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el Grado de Maestría. I. Datos generales de la carrera A. Nombre de la carrera, B. Períodos Académicos: 6 períodos... Se debe especificar de cuanto tiempo de duración son los períodos. 15. Estructura del Plan. Se debe dar una explicación acerca de la codificación de los Módulos para entender bien su significado. 16. Se debe de agregar el inciso 5.4 Descripción Mínima de los Módulos del Plan de Estudios como encabezado en la página 22. 17. En la descripción mínima de asignaturas en lo referente a DURACIÓN, se debe especificar si ese tiempo de duración en semanas es a tiempo completo o parcial y si incluye horas teóricas y/o laboratorios. Lo anterior debe estar acorde con la forma en que se desarrollará cada Módulo para cubrir las Unidades Valorativas que como peso académico tiene cada Módulo. 18. En la descripción Mínima de cada Módulo del Plan de Estudios se debe escribir METODOLOGIA DE EVALUACIÓN. 19. En el flujograma se debe incluir toda la información relacionada con códigos de los módulos/Asignaturas y las Unidades Valorativas. 20. En datos generales de la carrera se indica que el Plan se desarrollará en seis (6) períodos académicos y en los syllabus de

los módulos se observa que los mismos tienen diferente duración (páginas 22 al 27). Se debe dar una explicación acerca del por qué de la duración diferente en semanas para cada módulo.

21. Los subtítulos deben de enumerarse con números arábigos en vez de los números romanos que aparecen en todo el documento. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la creación y funcionamiento del Programa de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO -MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON - PRESIDENTE”**

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ZONÓTICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. OR-DES-478-10-2008 I.**

**INTRODUCCION** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, inciso c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la creación y funcionamiento del programa de Postgrado en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico y del Plan de Estudios y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 2031-220-2008 del 8 de agosto del 2008, emitido por el Consejo de Educación Superior donde manda a la Dirección de Educación Superior a emitir Opinión Razonada. **III. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO** Duración del Programa de Postgrado: 2 años. Durante este tiempo se desarrollarán 6 módulos en períodos de diferente duración as{i: Un 81) módulo de 8 semanas, un (1) módulo de 10 semanas, un (1) módulo de 16 semanas, un (1) módulo de 18 semanas y dos (2) módulos de 14 semanas. Número de unidades valorativas: 52 Acreditación: Máster en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas Institución responsable: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Facultad de Ciencias, Escuela de Microbiología **IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR** Portada: Agregar el logotipo de la UNAH. Debería modificarse el nombre del Programa con el propósito que se ajuste más a su contenido, en este sentido podría llamarse Programa de Postgrado en Prevención y Control de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el grado de Maestría. Agregar el nombre de la unidad académica de la UNAH responsable de administrar el desarrollo del Programa de Postgrado. **DATOS GENERALES** Escribir el nombre del programa completo En Requisitos de Ingreso, en el numeral 1, en relación a la presentación de títulos válidos, agregar lo siguiente: o en universidades nacionales. Siempre en este numeral escribir el nombre de las carreras cuyos profesionales pueden ingresar a estudiar este programa, tal como se enuncia al inicio, y no el nombre del título como se presenta posteriormente. Analizar más sobre el índice académico de ingreso, éste es un programa de postgrado muy técnico. Las carreras de ingeniería y las asociadas con medicina son muy complejas. Las maestrías son para formar potenciales investigadores, que lógicamente en pregrado no es lo principal. Podría seguir premiándose la repetición de lo ya conocido y de lo que se trata de crear, inventar. Ir a lo nuevo a lo desconocido por el camino de la ciencia investigativa, que es el espíritu de un postgrado en la UNAH. En experiencia mínima, agregar, de trabajo. En hoja de vida, agregar, profesional. En el numeral 3, especificar más, por qué se requiere consentimiento de donde trabaja, para estudiar este programa. El contenido del numeral 4 parece que se repite con el anterior. El contenido del numeral 5 aparenta ser muy subjetivo, puede que se necesite; pueda que no. Pero no podría ser una condición sine qua non. En el numeral 7 debería decir: Dominio del idioma inglés a nivel intermedio, especialmente en las áreas técnicas del campo sanitario. Puede que existan profesionales con interés y suficiente experiencia en



esta área y no necesariamente ser bilingües. En el numeral 8, sustituir propuesta de investigación por anteproyecto de investigación. En el literal h) escribir fecha de creación del Programa de Postgrado y aprobación del plan de estudios: 2008 Si se va a modificar el nombre en todo el documento, cuando se le mencione debe decir: Programa de Postgrado en Prevención y Control de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el grado de Maestría. Introducción Página 6, párrafo 5, dice: “Fortaleciendo las capacidades de Honduras para alcanzar la meta número 6 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: El combate a las enfermedades infecciosas”. Se recomienda revisar ¿Será objetivo 6 y la meta 8?, en el correspondiente objetivo no aparece así: sino, “Combatir el VIH-SIDA, el paludismo,... Se recomienda revisar los objetivos que se enuncian escribir el siguiente subtítulo: los objetivos específicos de esta iniciativa son los siguientes: En términos generales se sugiere que en la Introducción deberían señalarse aspectos generales del contexto que permitió la realización del documento del plan de estudios. También evitar que este apartado se convierta en otro “Resumen Ejecutivo”, en consecuencia tratar de presentar solo los siguientes puntos: la forma en que se fue realizado el estudio, cuáles fueron los factores limitantes en la preparación del proyecto, cuales son las variables que se deben mantener bajo control y tener cuidado en el momento de la ejecución y finalmente una descripción del contenido del documento de proyecto del plan de estudios (se recomienda hacerla para cada uno de los capítulos desarrollados). Procurar que esto se cubra en un máximo de tres hojas. Específicamente hay que agregar como está estructurado este documento, de manera tal que el lector se dé cuenta que va a encontrar. Marco teórico - En el párrafo 1, escribir textualmente el objetivo, metas e indicadores, de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que se cita – Citar la bibliografía de donde se tomo el dato. - Página 9, en el párrafo 1 demostrar evidencia documental de lo que se asevera. -En el párrafo 2, escribir, cuales son las iniciativas públicas y privadas que han existido y existen en el país para combatir las enfermedades infecciosas. Sobre Zoonosis, detallar más de este programa preventivo de la salubridad pública en Honduras: metas, indicadores, limitaciones, etc. - En el párrafo 3, decir cuál es el estudio reciente que demuestra que el 8% de los niños del grupo étnico de los Lencas eran seropositivos para la enfermedad de Chagas. En este mismo párrafo se recomienda: No olvidar que la mayoría de estas enfermedades están relacionadas a la falta de saneamiento básico, a la higiene y acceso al agua potable; lo que provoca desigualdades y más pobreza. La Organización Panamericana de la Salud es buena fuente para esta información. - Página 10, dice: “el abordaje integral...” se recomienda cuidado de repetir esta palabra en documentos serios, pues abordaje, de acuerdo al diccionario de la Lengua Española, Océano, es acción de abordar, y abordar es otra cosa, distinta, a lo que se quiere decir aquí. - Página 11, párrafo último, se recomienda, no olvidar que el principal objetivo de una maestría o posgrado es su contribución a las ciencias. - Página 12, Visión. Se recomienda mejorar la redacción y revisar el objetivo 6 de los ODM, porque el objetivo 6 y la meta 6 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio no dice eso. - Páginas 15 y 16, sobre lo que se expresa en el párrafo último y primero respectivamente, se recomienda lo siguiente: El modelo didáctico no se deriva de cómo se organicen los contenidos programáticos, sino del paradigma psicopedagógico que orienta el currículo. Por otra parte este discurso aparenta ser incorpóreo y sin conexión intrínseca a las enfermedades infecciosas y zoonóticas que es el tema formal. Tal vez si se ubica más en el tema enfermedades como un estudio específico de ciencias naturales, y desde ahí fortalecer a la parte humanística, pero no al revés. - Siempre en la página 16, numeral III.4. Especificar si la realidad es local, nacional o regional o internacional. - Citar los artículos de la Constitución de la República y de la Ley de Educación Superior que le dan a la UNAH, la misión de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior. En el siguiente párrafo citar la bibliografía de donde se tomó lo referente a: “En relación al desarrollo de las metas del milenio Honduras en su informe del país, 2007”. Se recomienda no escribir siglas sino que todas las palabras, para mayor comprensión del lector. - Se hace un esfuerzo justificatorio en profusión sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que son importantes no hay discusión, pero una maestría no debe reposar o argumentarse de manera absoluta en o sobre ellos. Una maestría de lo que trata es de imaginar, de crear, de inventar formas nuevas, de encontrar soluciones a problemas de importancia social. Perfil Profesional - Se recomienda escribir los verbos en tiempo presente, ya que lo que se aspira a expresar son logros obtenidos por el estudiante y que lo convierten en profesional, ejemplo: Posee un conocimiento científico, profundo e integrador de las bases relacionadas con las enfermedades infecciosas y zoonóticas. Estructura del Plan Objetivo General - Se sugiere modificar el objetivo agregando las siguientes palabras:

Formar... enfrentar los múltiples aspectos relacionados entre ... y la ... con la gestión ... del país. - Se sugiere agregar el siguiente objetivo: Formar un profesional con una actitud hacia la búsqueda de conocimientos para poder mantenerse actualizado para sí mismo, en un mundo profesional en donde las innovaciones tecnológicas y científicas son continuas y vertiginosas. - Objetivos específicos. Se recomienda agregar el siguiente objetivo específico: Formar un profesional con los suficientes conocimientos en amplitud y profundidad de las enfermedades infecciosas y zoonóticas, que asuma una vez graduado, posiciones importantes en la prevención y el control de este tipo de enfermedades. Módulos - Se sugieren las siguientes modificaciones en los módulos. - Primer módulo, (20 HC). Introducción a las enfermedades infecciosas y zoonóticas (8 unidades valorativas). - Introducción a la Epidemiología (analítica y descriptiva). Investigación en salud global. Investigación de los problemas de salud en Honduras. Enfermedades relegadas, 3 horas crédito. - Instrumental matemático, métodos estadísticos. 5 horas crédito. - Historia de las enfermedades infecciosas y zoonóticas (marco filosófico, psicopedagógico, metodológico y social del Programa de Postgrado en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el grado de Maestría). 2 horas crédito. - Investigación I. 3 horas crédito. - Análisis y estudio de las políticas de salud y ambiente para la prevención y control de las enfermedades infecciosas y zoonóticas. Gestión de la calidad en Honduras y el mundo. Situación de la gestión en salud, resistencia al cambio, círculos de calidad, calidad en salud, en educación, en el laboratorio, bioseguridad, etc. 3 horas crédito. - Determinantes biológicos, ambientales, sociales, económicos y culturales de las enfermedades infecciosas y zoonóticas. 2 horas crédito. - Saneamiento ambiental. 2 horas crédito. Subtotal de horas crédito 20. - Segundo módulo, 18 horas crédito. Ética e investigación de las ciencias de la salud. - Investigación II. 3 horas crédito. - Progresiones y probabilidades estadísticas. 3 horas crédito. - Evaluación económica y social de las intervenciones sanitarias de control. 3 horas crédito. - Gestión de programas y los sistemas de servicios de salud en Honduras. 3 horas crédito. - Clínica, laboratorio, tratamiento y prevención de enfermedades infecciosas y zoonóticas en general en Honduras, 3 horas crédito. - Epidemiología II. 3 horas crédito. - Desarrollo humano sostenible. Ética, moral y corrupción. Vertientes ambientales. Salud preventiva. Educación, ciudadanía y derechos, género, crecimiento económico, pilares de desarrollo. 3 horas crédito. Subtotal 18 horas crédito. - Tercer módulo, 17 horas crédito. Rol del sector salud en el control y prevención de las enfermedades infecciosas y zoonóticas. - Investigación II. 3 horas crédito. - Uso del laboratorio y patología e inmunología en el control de las enfermedades infecciosas y zoonóticas. Uso de las tecnologías de información y comunicación. 3 horas crédito. - Formulación, evaluación y gestión de proyectos para el control de las enfermedades infecciosas y zoonóticas. Etapas de un proyecto, marco lógico, etc. Metodologías para análisis de situación y formulación de proyectos. Enfoque de género. 3 horas crédito. Seminario de prevención y control de enfermedades emergentes y reemergentes. 3 horas crédito. - Bioterrorismo: Medidas de prevención y control - Parámetros de saneamiento o(control de vectores y plagas; mejoramiento de la vivienda; agua y saneamiento; control de vagancia de animales; diferentes tipos de contaminación, etc...) 3 horas crédito. Subtotal 17 horas crédito. - Cuarto módulo. 13 horas crédito. Tópicos selectos específicos en prevención y control de las enfermedades infecciosas y zoonóticas. - Tópicos selectos específicos en prevención y control de las enfermedades infecciosas y zoonóticas. Biología molecular. Bases moleculares de las enfermedades e instrumentación clínica. Ensayo clínico aleatorizado. Epidemiología clínica y bases biológicas de la enfermedad. Medicina basada en evidencias y bioética. Redacción de escritos científicos. 3 horas crédito. - Investigación IV. Anteproyecto de investigación para sustentar la tesis. 3 horas crédito. Desarrollo de tesis (entre uno y dos años). 7 horas crédito. Subtotal 13 horas crédito. Total horas crédito en el Programa de Postgrado 68. Flujograma. Se debe agregar el Flujograma. Descripción mínima de los módulos. - Agregar, en los programas sintéticos, las unidades valorativas y la bibliografía. - Módulo II. Unidades temáticas. Ubicar en asignaturas correspondientes (Metodología de la Investigación). - Módulo III. Unidades temáticas. Ubicar el programa sugerido. - Módulo IV. Unidades temáticas. Temas 1, 2 y 3 ubicarlos en rol de salud pública. El tema 4, ubicarlo en Investigación IV. - Módulo V. Unidades temáticas. Existe una desmesurada propensión a emplear fraseología ambigua como empoderamiento, abordaje, participación comunitaria, etc.; se recomienda evitar en lo posible estos neologismos contrarios al pensamiento científico. La participación comunitaria puede desarrollarse como seminario, no necesariamente como asignatura específica, porque el enfoque de enfermedades es ciencia y es muy específico desde el punto de vista serio.

Debería enfocarse como transdisciplinariedad o conducción y gerencia o planificación por objetivos, etc. - El contenido del numeral 2 debe tratarse en Epidemiología - Al contenido del numeral 3, agregarle: Anteproyecto de investigación. - Módulo VI. Unidades temáticas. Se recomienda agregar a cada unidad temática lo siguiente: - Tema 1: Epidemiología con enfoque demográfico. Tema 2 Parámetros de saneamiento. Tema 3. Evaluación económica y social. Tema 4. Trabajo de proyecto especial de investigación que podría convertirse en tesis. - En cuanto a la Evaluación se recomienda: Debe establecerse desde un principio y públicamente las reglas de evaluación; por ejemplo: Trabajos grupales o individuales, lecturas obligatorias, posicionamientos, estudios de casos, asistencia y participación, exámenes, calificación mínima para aprobar la asignatura; otras atinentes a la libertad de cátedra. Requisitos de graduación - Agregar: Cumplir con el servicio social. Desglosar los trámites administrativos que establece la UNAH. Recursos para la ejecución - Equipo docente. Siempre será ideal la participación de expertos del campo específico de cada asignatura; pero dado la roturación del surco técnico, el fuerte debe estar su mayoría de médicos, enfermeras, microbiólogos, biólogos, zootecnistas. - Hay que prever contar con los laboratorios que serán el principal instrumental soporte. Bibliografía de apoyo al desarrollo del postgrado - Será condición preparar una biblioteca ex profeso para el tema, y por separado; a fin de fortalecer las lecturas no solo digital y virtual sino lógica. - Será necesario también, no escatimar ningún esfuerzo, para adquirir todo el apoyo de la tecnología más moderna posible del área en cuestión, por ejemplo, técnicas de superposición de planos para epidemiología, microscopios electrónicos, cristalería y otros necesarios. Materiales y equipo - Adquirir equipo moderno de fotografía y filmación (10 megapíxeles mínimo); televisión moderna de 42 pulgadas mínimo (LSD) (dos o tres).

RESPUESTA DE LA ESCUELA DE MICROBIOLOGIA “Luego de un minucioso análisis de las observaciones y recomendaciones realizadas al documento en cuestión, el Comité Técnico responsable de la conducción del proceso de consulta y presentación de la propuesta del plan de Estudios, desea en primer lugar agradecer la detallada revisión realizada al plan y el deseo evidente de esa Dirección de contribuir al mejoramiento del mismo”. “No obstante lo anterior, encontrará, como se detalla más adelante que estamos en capacidad de aceptar ciertas sugerencias en lo que respecta a la forma de la propuesta y otras referentes al respaldo bibliográfico necesario en ciertas áreas; mas no estamos en disposición de aceptar aquellas sugerencias de fondo y contenido de los módulos del plan propuesto”. “Las razones técnicas y jurídicas en que se basa nuestra respuesta y la consiguiente decisión de aceptar o declinar determinadas sugerencias se apoyan en estos tres fundamentos: 1. Para la formulación y escritura de la propuesta para el Plan de estudios, el equipo técnico se apegó en todos los aspectos a las Normas de la Educación Superior emitidas por el Consejo de Educación Superior. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C., Honduras 6 de noviembre de 1992. Estas normas a pesar de que datan de hace más de 15 años son las únicas vigentes en la UNAH. 2. El Plan fue sometido a todos los procesos de revisión establecidos por la UNAH y desarrollado conforme a la Guía de presentación de planes de estudio a nivel superior (Guía para la Elaboración de planes de estudio en el Nivel Superior. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, febrero 1993). A la fecha, el plan cuenta con los dictámenes favorables de las instancias universitarias respectivas y fue aprobado por expertas de la Dirección de Docencia de la UNAH, oficio No. DD-049, 6 de marzo de 2008”. “3. La carrera en “Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas”, en el grado de Maestría y su plan de estudios ha sido creada mediante acuerdo de la Comisión de Transición de la UNAH, Acuerdo CT-UNAH-362-2008 del 13 de mayo de 2008”. “En base a los anterior, a continuación detallamos nuestra respuesta a las sugerencias recibidas”. “I. Se aceptan los cambios relacionados con: A. Mejorar la redacción del inciso 1, 3, 4 y 8 de los requisitos de ingreso. B. Mejorar la redacción en todo el documento sin alterar el sentido original del mismo. C. Revisar con expertos la manera correcta de escribir los verbos en cada uno de los apartados. D. Incluir un mínimo de bibliografía a utilizar en cada módulo. E. Definir el Servicio Social a 40 horas de trabajo comunitario establecido por la UNAH. F. La evaluación es parte integral del proceso educativo, se consideran las diferencias individuales, los ritmos de aprendizaje y niveles de desarrollo, tenderá a ser colectiva, consensuada, investigativa y reflexiva; los resultados obtenidos sobre las dificultades, valores y logros se utilizarán para tomar decisiones que contribuyan a mejorar el proceso educativo. La evaluación será formativa y sumativa: disciplinar, procedimental y actitudinal, a través de técnicas e instrumentos novedosos y variados, utilizando procesos de autoevaluación y coevaluación, en la elaboración de informes, ensayos y propuestas de proyectos. Toda

esta información está contenida en los Manuales del Docente y del Estudiante, que se han diseñado para tal efecto. G. Lo relacionado con bibliografía en físico y equipo de laboratorio está previsto en los objetivos 2, 3, 5 y 6 del proyecto “Fortaleciendo capacidades para lograr la meta No. 6 del milenio en Honduras: combatiendo las enfermedades infecciosas”. Proyecto Teasdale Corti, Honduras-Canadá, iniciativa Global de Investigación en Salud”. No se aceptan las sugerencias relacionadas con: A. El cambio en el nombre de la carrera. B. La inclusión de cartas de compromiso de egresados de carreras para homologarse técnicamente (trabajadores Sociales, Malariólogos, Salubristas). C. La abolición o reducción del índice académico de ingreso. D. El inciso 5 de requisitos de ingreso pues se espera que el profesional genere cambios en su medio laboral. E. Cambios en los objetivos de la carrera. F. Cambios en la visión y misión de la carrera. G. Replanteamiento de la estructura de la carrera. H. Planteamiento por asignaturas, en vista que nuestro diseño curricular es modular. I. Limitaciones en el área de formación de los profesores participantes e invitados, ya que las Ciencias Sociales también son ciencias”. “Deseamos enfatizar que el Plan de estudios de la carrera propuesta: - Ha sido desarrollado mediante un exhaustivo proceso de consulta, lo cual puede constatarse en el diagnóstico que acompañó la propuesta. - Se apoya en el modelo educativo de la UNAH, el cual se fundamenta en Teorías Pedagógicas Innovadoras: Constructivista, Teoría Crítica y Humanista, utilizando el diseño curricular modular y la Metodología del Aprendizaje Basado en Problemas, de las cuales hay suficientes evidencias científicas. - Propone el análisis integral de los problemas de salud relacionados particularmente con las enfermedades infecciosas y considera el entorno social de las poblaciones más afectadas, por lo que sin el aporte de las Ciencias Sociales (que incluyen la Investigación Participativa, el enfoque de género, y la participación comunitaria) no respondería a la filosofía y objetivos del programa Teasdale-Corti. - Reúne los más exigentes requisitos de calidad siendo avalado por universidades canadienses. - Incluye procesos de calidad en todos sus ámbitos y tiene la meta de fomentar una cultura de investigación, de integridad académica y científica, de seguridad en el trabajo, de ética en la investigación, etc. - Es un programa innovador que ubicaría a la UNAH a la vanguardia en el campo del estudio e investigación de las Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en Latinoamérica y, al mismo tiempo servirá de plataforma para el desarrollo sostenible de la institución. - Cuenta con apoyo internacional para su financiamiento, por ser parte de un programa más grande (denominado Teasdale-Corti) y que como tal tiene una duración limitada. Esto implica que al no lograrse los objetivos propuestos – dicho sea de paso aprobados por la UNAH – el financiamiento puede ser reorientado o, en el peor de los casos, cancelados (se recomienda ver Contrato de Donación. Anexo VIII. Pág. 44)”. V. **CONCLUSIONES** 1. Los diferentes componentes del plan de estudios del Programa de Postgrado en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior y a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. 2. Cuenta con apoyo internacional para su financiamiento, por ser parte de un programa más grande denominado Teasdale-Corti y que como tal tiene una duración limitada. Esto implica que al no lograrse los objetivos propuestos – dicho sea de paso aprobados por la UNAH –el financiamiento puede ser reorientado o, en el peor de los casos, cancelado. 3. La Escuela de Microbiología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el proceso de asesoría que se le dio, atendió y aplicó al plan de estudio en referencia las observaciones y recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior que consideró atinentes y aquellas que no aplicó las justificó. También tomó en consideración las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo. VI. **RECOMENDACIÓN** En vista de lo expresado en las conclusiones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el grado de maestría de la Universidad Nacional autónoma de Honduras. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de octubre de 2008. **Abog. VICTOR ISAIAS MOLINA SÁNCHEZ - Director - Educación Superior** O/A CELESTE\*

El Sr. Presidente del Consejo informó al Pleno sobre las actividades que la Cooperación Sueca está realizando con Canadá y el Departamento de Microbiología de la UNAH, quienes presentaron y ganaron un proyecto de investigación que incluye que profesores de esos países vengan a apoyar, a impartir las clases al programa de maestría; asimismo,

sometió al Pleno la aprobación de los documentos presentados y estando de acuerdo, aprobaron la emisión del siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.-2075-225-2008.-** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Dictamen No. **494-212-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-478-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Posgrado, en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **494-212-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-478-10-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Posgrado, en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y aprobación de su respectivo Plan de Estudios. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para efectos de Ley. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado a la Lic. Gicela V. Peralta Gálvez, Coordinadora de Currículo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2076-225-2008.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No.1829-206-2007 de fecha 17 de mayo de 2007, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP@3-156-09-08, folios 350 al 509. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado a la Lic. Gicela V. Peralta Gálvez, Coordinadora de Currículo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2077-225-2008.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No.2034-220-2008 de fecha 8 de agosto de 2008, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP@261-10-08, folios 1 al 153. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO  
SEXTO:**

**PRESENTACIÓN DE MOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH PARA QUE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 Y 79 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SU REGLAMENTO GENERAL, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. UNICAH.**

El Sr. Presidente cedió la palabra a la Dra. Norma Martín de Reyes, Representante Propietario de la UNAH, para que realizara la presentación de la moción objeto del punto.

La Dra. Martín de Reyes expuso que la moción se presentaba acorde a la petición de los estudiantes de Medicina de la UNAH, moción que representaba un último esfuerzo para la solución de la problemática planteada entre la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dando a continuación lectura al pliego de peticiones siguiente:

1. Ratificar el Acuerdo No. 2035-221-2008 del Consejo de Educación Superior del 12 de septiembre del presente Año, emitido en el sentido de rechazar y desconocer el Convenio firmado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y que en respeto a la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) las partes firmantes rescindan dicho Convenio.
2. En respeto a previos y múltiples Convenios firmados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, dejar como exclusivos para el uso de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a partir de la fecha actual, las instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a nivel nacional, siguientes: 1. Hospital Mario Catarino Rivas, 2. Hospital Leonardo Martínez, 3. Hospital Escuela. 4. Hospital Materno Infantil. 5. Hospital General San Felipe. 6. Instituto Nacional del Tórax. 7. Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza. 8. Hospital Psiquiátrico Santa Rosita. 9. Hospital de Occidente. 10. Hospital Atlántida. 11. Hospital del Sur. 12. CESAMOS. 13. CESARES.
3. Que las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) den seguimiento a su propuesta de realizar el Internado Rotatorio en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), con una vigencia máxima de 3 años a partir de la fecha.

4. Autorizar a la Presidencia del Consejo de Educación Superior para que nombre las comisiones que estime necesarias, para que en un plazo de 30 días se elabore y presente para su aprobación a este Consejo un Reglamento General para el Internado Rotatorio, de manera que los estudiantes de Medicina de ambas universidades tengan los mismos estándares y exigencias académicas, incluyendo la duración (12 meses calendario) y el apropiado peso académico.
5. Autorizar a la Presidencia del Consejo de Educación Superior para que un plazo de treinta días (30) presente al pleno del Consejo una propuesta en la cual se establezca un criterio único de admisión de estudiantes de primer ingreso para las Carreras de Medicina y Cirugía del Nivel, con el objeto de mantener los mismos estándares de calidad.
6. Analizar el expediente de creación de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para verificar si la Carrera de Medicina fue autorizada para ser ofertada en Tegucigalpa.
7. Respetar el Reglamento vigente del Servicio Médico Social Obligatorio para los estudiantes de ambas instituciones.
8. Iniciar el proceso de investigación y estudio del caso de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) con miras a que, de resultar procedente, se proceda a la aplicación estricta de los artículos 78 y 79 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 80 de la Constitución de la República.
9. En cumplimiento de las Leyes del País, el Consejo de Educación Superior reconoce la importancia de la Opinión Legal registrada PGR-DNC-163-2008 emitida por la Procuraduría General de la República de fecha 7 de octubre del 2008.
10. Suspensión inmediata del proceso de matrícula de estudiantes de primer ingreso en la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, (UNICAH), hasta que demuestre ante este órgano como parte del proceso de investigación su capacidad de atender la población estudiantil de primer ingreso.
11. Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) se comprometa a la construcción de sus propias instalaciones con el debido funcionamiento en un período máximo de tres años, para ello la Dirección de Educación Superior deberá supervisar el cumplimiento de esta disposición.
12. Instruir a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) para que todos los estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias Médicas se incorporen a partir de mañana 15 de Octubre a las 7:00 a.m. a sus actividades académicas y asistenciales en todo el país.

El Sr. Presidente sometió a discusión la Moción presentada por los representantes de la UNAH.

EL MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, solicitó un espacio de suspenso por una hora, para el análisis de la moción anteriormente presentada, así como copia de la misma; el Sr. Presidente concedió la petición formulada, con la observación de que la sesión no se suspendía y que se mantenía el quórum.

Transcurrido el tiempo concedido por el término de una hora, el MAE Armando Enamorado procedió a la lectura del documento producto de la reunión desarrollada:

“Reunidos los miembros de este consejo y particularmente las universidades representadas por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, **Universidad Politécnica de Honduras**, Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, Universidad José Cecilio del Valle UJCV, hemos analizado todos y cada uno de los puntos propuestos en la moción de la UNAH, y se tiene la respuesta a esta presentación de Moción.”

Acto seguido, solicitó la palabra al Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras para que explicara ante el pleno su análisis acerca de la moción presentada por la UNAH.

El Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras a su vez, explicó que su escogencia para la presentación del análisis, obedecía a la calidad que ostentaba actualmente en la presidencia de la Asociación de Universidades Privadas ANUPRI. Expuso que esta propuesta de moción de la UNAH no resolvía el conflicto actual suscitado, más bien lo profundizaba, y propuso la integración de una comisión con las partes intervinientes en el conflicto, con plena autoridad para la toma de decisiones convenientes y que posteriormente se presentase el dictamen al Consejo, se analizara, discutiera y finalmente se aprobara.

Habiendo escuchado al Dr. Corrales, el Sr. Presidente de El Consejo, sometió a discusión la Propuesta de Moción.

El Abg. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, dijo que en la lista de peticiones habían puntos contradictorios, entre ellos: por un lado se pedía que los estudiantes de la UNICAH se fueran al Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, y por otro, se pedía el cierre de la carrera, continuó expresando que las peticiones no poseían un orden lógico, afirmaban situaciones que no eran ciertas, que la dirección del Consejo buscaba la solución a un paro de labores, mismo que radicaba en una situación jurídica, que la UNICAH había cedido a muchas situaciones que se le plantearon, y mencionó a los 40 internos que tienen en el Hospital Mario Catarino Rivas atendiendo emergencias. Aseguró que estaban dispuestos a someterse a la construcción del hospital en un término de tres años plazo, el hecho de que se les suspenda la matrícula de la carrera, y que los Artículos 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Educación Superior establecen una actuación del Consejo, cuando se violara la Ley y consideraba que en el caso que les ocupaba, no se había violentado ninguna Ley.

El Dr. Carleton Corrales manifestó- que les asistía el derecho de acudir a los juzgados y Tribunales de la República.

La MAE. Belinda de Mendoza, Representante Suplente de la UNAH, recordó al Abg. Juárez que los estudiantes de Medicina de la UNAH, habían sostenido el sistema de salud por más de 100 años y que no eran 40, sino 40 multiplicado por 10, que no se debía culpar a los alumnos de la UNAH por una situación provocada por la Secretaría de Salud, que la UNAH como institución del Estado no debía soslayar el dictamen de la Procuraduría General de la República en virtud de que éste era el ente gubernamental abogado del Estado.

El MAE. Armando Enamorado, recordó que se presentaron dos mociones, la propuesta presentada por la Dra. Norma Martín de Reyes, en calidad de Representante de la UNAH, contenida en la agenda y el pliego de peticiones, condicionada a su aceptación, expresando que lo procedente era el retiro de éste último y continuar con la agenda, tal como lo expresara la Dra. Martín en su intervención

El Dr. Armando Euceda, Representante de la UNAH, ilustró sobre el pliego de peticiones e invita a la aprobación de la discusión de la Moción presentada por la Dra. Norma Martín de Reyes de la UNAH, y recordó el Acuerdo que aprobado en la sesión extraordinaria 221 celebrada en el Centro Chiminique el 12 de septiembre del 2008, sobre la no aceptación del convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y la UNICAH., señaló sobre la competencia de la procuraduría General de la República como abogada del Estado, sobre el perjuicio que están siendo objeto los estudiantes de la UNAH, donde la Facultad de Ciencias Médicas no cuenta con suficiente espacio para ser utilizados por su población estudiantil; mencionó que la Iglesia y el Estado tienen su territorio definido, que no estaba bien que la Iglesia Católica interviniera en este asunto. Continuó expresando que la UNICAH tenía su personalidad jurídica, representada por su rector o en su defecto la persona que designe, pero que recientemente la UNICAH dio una conferencia de prensa junto con sus autoridades en la que hicieron planteamientos que sólo el Rector de conformidad con la Ley tenía la



facultad para darle pautas al Consejo de Educación Superior, incluso se utilizaba la homilía para externar críticas en contra de los estudiantes y aún de los graduados de la UNAH, y solicitó constara en acta su opinión acerca de que la Iglesia Católica no tenía ingerencia en el Consejo de Educación Superior, ni competencia.

El MAE Armando Enamorado, en su condición ya expresada, ratificó la no aceptación de la Propuesta de Moción y solicitó que se continuara por el orden la sesión.

El Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, invitó para que no se argumentaran las posiciones de cada uno, sino que se buscara solución al conflicto, igual solicitud hizo el Abg. Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, ya que los más perjudicados eran los estudiantes de ambas universidades, que no se debía imponer una solución que no se podría ejecutar en el futuro, expresó que el Consejo no era competente para aprobar o improbar el Convenio, que los únicos competentes eran los Tribunales de la República.

El Abg. Juárez Carrillo, en representación legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, expresó que no comprendía cuál era el asidero legal para iniciar el proceso que indican los artículos 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y aclaró que la UNICAH pertenecía a la Arquidiócesis de Tegucigalpa; que las personas eran libres de realizar comentarios por los medios periodísticos, que no creía que la UNAH estuviera en búsqueda de puntos convergentes, que la posición de la UNICAH era clara, que después de tres años, una vez construidas las instalaciones hospitalarias, retirarían a sus estudiantes de los hospitales estatales, consideró que ya estaban suficientemente discutidos los doce puntos y que no aceptaban las disposiciones contenidas en la misma. Finalmente, apeló al orden de la Ley y apegarse a la reglamentación de lo que la Ley disponía.

La Dra. Norma Martín de Reyes, expresó que la solución de este conflicto estaba en la rescisión del convenio suscrito entre la Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz y la Secretaría de Salud, que el Consejo de Educación Superior no era una dependencia del Presidente de la República y tal como lo había afirmado el Procurador General de la República, la solución estaba en esas instituciones, que se estaba discutiendo una propuesta que se había venido consensuando y que los estudiantes habían expresado que de aceptarse la misma, el miércoles 15 estarían reanudando las labores.

El Sr. Presidente invitó a concentrarse en la solución del problema, que se estaba en la discusión de la propuesta, la moción ya había sido presentada por la Dra. Martín, citó el artículo 36 del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior que a la letra dice: “podrán presentarse las mociones de precedencia siguientes: someter el asunto a discusión en votación cerrado al debate, levantar la sesión y prorrogarla, suspender el debate de un asunto para otro día o aplazarlo antes de su inicio y continuar el desarrollo de la agenda, pedir que una moción sea votada en parte”, argumentó que se tenía una moción con varias partes y propuso que fuera votada por cada una de sus partes.

La Licenciada Waldina Erazo, Rectora por Ley de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” recordó lo expresado por la Dra. Martín, donde dijo que si no se aceptaban los puntos establecidos en la propuesta de moción, se volvía a la agenda en el punto dieciséis.

La Dra. Martín a su vez, manifestó que lo que se explicaba en la propuesta de moción, estaba contenido en el punto dieciséis de la agenda, no deseando hacerlo intempestivamente y por eso se estaba planteando en partes.

El Ingeniero Carlos Ávila Molina, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, solicitó se escuchara la grabación sobre lo solicitado por la Dra. Norma Martín de Reyes. ... Seguidamente de la escucha de la grabación en la que se confirmó la propuesta, se dio inicio a las votaciones sobre la misma.

El MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras indicó la presentación de una contra moción en el siguiente sentido:

*“Desarrollar un mecanismo de carácter transitorio a tres años, que permitiera a los estudiantes de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UNICAH realizar su práctica profesional en los hospitales de la Secretaría de salud y facultar a un miembro de este Consejo para que supervisara la ejecución y los avances de la obra del hospital, y que si no existiera el cumplimiento de este compromiso, El Consejo ejecutara lo establecido en el artículo 78 y 79 del Reglamento General de la Ley”*

La moción que antecede fue secundada por la Lic. Waldina Erazo, vicerrectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, representante propietaria ante el Consejo.

El Sr. Presidente leyó el Artículo 38 del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior, que a la letra dice: “Las mociones pueden ser principales y secundarias, moción principal es aquella mediante la cual se introduce a consideración del Consejo un asunto para que se adopte decisión en relación al mismo, Moción secundaria es aquella que implica una enmienda a la moción principal o que se opone a esta, en cuyo caso se le denomina Contra moción”

La Presidencia preguntó si se tomaba en cuenta esa contra moción.

La Dra. Martín de Reyes dijo que no se podía tener dos mociones contrarias al mismo tiempo y sostuvo que prevalecía la moción presentada por la UNAH.

El Presidente solicitó a la Dra. Martín de Reyes, la lectura y análisis de la propuesta de los doce puntos e indicó a los miembros consejeros se manifestaran, seguidamente varios miembros realizaron sus aportaciones durante la discusión y análisis con el objetivo de mejora de su contenido; posteriormente se procedió con el voto aprobatorio o desaprobatorio para cada una de las resoluciones leídas y analizadas de la **No. 1** a la Resolución **No. 12**, siendo el resultado de votación así:

Miembros representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: **a favor: 6 votos; y Miembros representantes de los Centros de Educación Superior: en contra: 4 votos**

A continuación se instruyó a la Dirección de Educación Superior en calidad de Secretaría del Nivel para la redacción del correspondiente Acuerdo con el contenido de los doce puntos, con carácter de ejecución inmediata y notificación a las partes involucradas.

El Abg. Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la UNICAH, solicitó que se hiciera constar en el Acta la forma de votación, y su criterio acerca de que en la resolución solamente había prevalecido la posición de la UNAH y no la de la UNICAH.

La Dra. Martín de Reyes, expresó no estar de acuerdo con la afirmación del Abg. Juárez Carrillo, indicándole que los miembros del Consejo hicieron uso de su derecho, el cuál fue en contra.

Finalmente, se acordó emitir el Acuerdo siguiente con carácter de ejecución inmediata:

**ACUERDO No. 2067-225-2008.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en su Sesión Extraordinaria No.221, celebrada el 12 de septiembre de 2008, conoció la solicitud presentada por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que dice: “Análisis y Resolución del planteamiento que presentan los alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), solicitando la revocación o rescisión del Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)” firmado el 9 de septiembre de 2008, por lo que emitió el ACUERDO No. 2035-221-2008; **CONSIDERANDO:** Que posteriormente el Consejo de Educación Superior

conoció el Acuerdo No. CU-O-09-2008 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), emitido en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2008, en el que manda a los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ante el Consejo de Educación Superior, solicitar a ese órgano auxiliar la suspensión de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); **CONSIDERANDO:** Que dentro de los compromisos del Convenio Marco firmado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) del 6 de agosto de 2008 y la conclusión No.1 de la Carta de Intenciones del 2 de septiembre de 2008, conforme a la que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), nuevamente se compromete a construir hospitales en San Pedro Sula y en Tegucigalpa a más tardar el año 2011 para subsanar la carencia de instalaciones; **CONSIDERANDO:** Que se conoció la Opinión Legal PGR-DNC-163-2008 de la Procuraduría General de la República, emitida el 7 de octubre de 2008, respecto del “Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) firmado el 6 de agosto de 2008, en el que con fundamentos legales se demuestra la nulidad absoluta del Convenio en cuestión; **CONSIDERANDO:** Que es urgente buscar una solución, para paliar la crisis nacional en el Sistema de Salud, derivada de la firma del Convenio suscrito entre la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, conflicto que se agudiza cada día más y afecta primordialmente al pueblo hondureño; **CONSIDERANDO:** Que se presentó la moción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que el Consejo de Educación Superior dé cumplimiento al Art. 78 y 79 del Reglamento y demás aplicables de la Ley de Educación Superior y su Reglamento, relativo al proceso de investigación y estudio del caso de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” (UNICAH); **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de acuerdo al Art. 160 de la Constitución de la República, Art. 5 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Art. No.4, inciso A) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Art. No.2 y No.10 de la Ley de Educación Superior, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la Educación Superior y Profesional; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud suscribió el Convenio con la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), sin el conocimiento previo ni la aprobación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y/o del Consejo de Educación Superior y al margen de las leyes. (Art. No.160, 205, numeral 19 y 41, 206, 228, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; Art. No.8, numeral 3 y 4, Art. No.36 Numeral 1, 10, 15 de la Ley de Administración Pública); **POR TANTO:** En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República, 17, 26, 27 y 28 de la Ley de Educación Superior, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas y Artículo 1 del Reglamento de Servicio Médico Social Obligatorio; **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar el Acuerdo No. 2035-221-2008 del Consejo de Educación Superior del 12 de septiembre del presente Año, emitido en el sentido de rechazar y desconocer el Convenio firmado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y que en respeto a la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) las partes firmantes rescindan dicho Convenio. **SEGUNDO:** En respeto a previos y múltiples Convenios firmados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, dejar como exclusivos para el uso de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a partir de la fecha actual, las instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a nivel nacional, siguientes: 1. Hospital Mario Catarino Rivas, 2. Hospital Leonardo Martínez, 3. Hospital Escuela. 4. Hospital Materno Infantil. 5. Hospital General San Felipe. 6. Instituto Nacional del Tórax. 7. Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza. 8. Hospital Psiquiátrico Santa Rosita. 9. Hospital de Occidente. 10. Hospital Atlántida. 11. Hospital del Sur. 12. CESAMOS. 13. CESARES. **TERCERO:** Que las

autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) den seguimiento a su propuesta de realizar el Internado Rotatorio en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), con una vigencia máxima de 3 años a partir de la fecha. **CUARTO:** Autorizar a la Presidencia del Consejo de Educación Superior para que nombre las comisiones que estime necesarias, para que en un plazo de 30 días se elabore y presente para su aprobación a este Consejo un Reglamento General para el Internado Rotatorio, de manera que los estudiantes de Medicina de ambas universidades tengan los mismos estándares y exigencias académicas, incluyendo la duración (12 meses calendario) y el apropiado peso académico. **QUINTO:** Autorizar a la Presidencia del Consejo de Educación Superior para que un plazo de treinta días (30) presente al pleno del Consejo una propuesta en la cual se establezca un criterio único de admisión de estudiantes de primer ingreso para las Carreras de Medicina y Cirugía del Nivel, con el objeto de mantener los mismos estándares de calidad. **SEXTO:** Analizar el expediente de creación de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para verificar si la Carrera de Medicina fue autorizada para ser ofertada en Tegucigalpa. **SÉPTIMO:** Respetar el Reglamento vigente del Servicio Médico Social Obligatorio para los estudiantes de ambas instituciones. **OCTAVO:** Iniciar el proceso de investigación y estudio del caso de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) con miras a que, de resultar procedente, se proceda a la aplicación estricta de los artículos 78 y 79 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 80 de la Constitución de la República. **NOVENO:** En cumplimiento de las Leyes del País, el Consejo de Educación Superior reconoce la importancia de la Opinión Legal registrada PGR-DNC-163-2008 emitida por la Procuraduría General de la República de fecha 7 de octubre del 2008. **DÉCIMO:** Suspensión inmediata del proceso de matrícula de estudiantes de primer ingreso en la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, (UNICAH), hasta que demuestre ante este órgano como parte del proceso de investigación su capacidad de atender la población estudiantil de primer ingreso. **UNDÉCIMO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) se comprometa a la construcción de sus propias instalaciones con el debido funcionamiento en un período máximo de tres años, para ello la Dirección de Educación Superior deberá supervisar el cumplimiento de esta disposición. **DÉCIMO SEGUNDO:** Instruir a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) para que todos los estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias Médicas se incorporen a partir de mañana 15 de Octubre a las 7:00 a.m. a sus actividades académicas y asistenciales en todo el país. **DÉCIMO TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **DÉCIMO CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**DECIMO**

**SEPTIMO: DESARROLLAR UN MECANISMO TRANSITORIO A TRES AÑOS PLAZO, PARA REGULAR EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA UNICAH A LOS HOSPITALES DE LA SECRETARIA DE SALUD.**

La Msc. Rosario Duarte de Fortín, Vice Rectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); expresó que este punto ya no tiene razón de ser en virtud de encontrarse contenido en el punto dieciséis, por lo que se suprime.

**DECIMO**

**OCTAVO: VARIOS**

En este punto se instruyó a la Secretaría para que elaborara las Actas del Consejo, en dos estilos:

1. Actas Descriptivas
2. Actas Resolutivas

El Abg. Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la UNICAH, solicitó que la Secretaría del Nivel sea facultada por el Consejo para que las actas sean redactadas de manera resolutivas, con la aclaración de que cuando uno de sus miembros solicitara que su intervención constara en acta, así debiera hacerse la transcripción literal.

El Sr. Presidente recomendó entonces, la elaboración de dos estilos de actas así

1. Actas descriptivas que son las que se enviarán a los miembros del Consejo y la que se presente en la sesión para su discusión y aprobación.
2. Actas narrativas que llevará la Secretaría, que contendrá copia fiel de la sesión gravada para información de los miembros interesados.

**DECIMO**

**NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Sr. Presidente, Dr. Jorge Abraham Arita, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 225 del Consejo de Educación Superior del día martes 14 de octubre del año dos mil ocho, siendo las once con cinco minutos pasado meridiano.

Firman la presente Acta, el Dr. Jorge Abraham Arita León, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Abg. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

**DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEON**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**